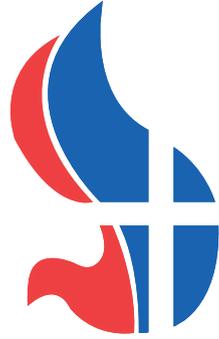


Manual de Convivencia
2025





FCS

FAITH CHRISTIAN SCHOOL

Manual de Convivencia

2025

INDICE

Presentación	1
CAPITULO I - DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
1. Descripción del Faith Christian School	2
2. Filosofía Educativa del FCS	4
3. Misión	5
4. Visión:.....	6
5. Finalidad	6
6. Declaración de Fe	7
7. Valores del Faith Christian School	9
8. Estructura institucional	10
9. Perfil del Egresado	11
10. Perfil del Educador	16
11. Calendario Escolar	16
CAPITULO 2 - DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	20
CAPITULO 3 - DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y SUS ROLES	21
1. Derechos y obligaciones.	21
1.1. Derechos de los Padres.....	21
1.2. Prohibiciones y Obligaciones de los Padres:.....	21
1.3. Derechos y Obligaciones de los Estudiantes.....	24
1.4. Derechos y Obligaciones del Personal Administrativo.....	27
1.5. Derechos y Obligaciones del Personal Técnico	29
1.6. Derechos y obligaciones del Personal.....	30
2. Descripción de Roles	33
CAPITULO 4 - FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES	36
1. ¿Qué son las faltas?.....	37
2. Plan Progresivo Institucional de Incentivo a la Buena Conducta.	38
3. Faltas y Medidas Aplicables:	39
4. Aplicación de medidas socioeducativas en casos de faltas leves.	42
5. Aplicación de medidas socioeducativas en el caso de faltas graves:.....	43
6. Aplicación de medidas socioeducativas en el caso de faltas muy graves:.....	43
6.1. Por acumulación de 3 (tres) faltas graves o 1 (una) falta muy grave.....	43
6.2. Ante la acumulación de 2 (dos) faltas muy graves:	44

6.3. Ante la acumulación de 3 (tres) faltas muy graves:	44
CAPITULO 5 - OTRAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL.....	46
1. Las comunicaciones	46
2. Horarios:	47
3. Asistencia.....	47
4. Inasistencia:.....	48
5. Salud:	48
6. Uniforme y otros:.....	50
7. Útiles Escolares y Materiales Didácticos:.....	52
8. Transporte de los estudiantes:	53
9. Procedimiento para evacuación del edificio escolar ante alarma:	53
10. Procedimiento para festejos de cumpleaños dentro del horario escolar:	56
11. Música y Baile en actividades de la Institución:.....	57
12. Contacto físico:	57
13. Objetos perdidos:	57
14. Revisión de mobiliarios y pertenencias personales:	57
15. Actividades de inicio y final de clases, Acto de Graduación, Cena de Bendición y viaje de egresados para los estudiantes del Noveno Grado y el Tercer año:	57
15.1. Acto de Graduación:	57
15.2. Cena de Bendición:.....	58
15.3. Viaje de Egresados del Nivel Medio	59
16. Requisitos para viaje y Reuniones de grados/cursos:	60
17. Prohibiciones.....	61
18. Actividades con el nombre de la Institución.....	63
19. Servicio de Cafetería y Comedor:.....	64
20. Disposiciones administrativas.....	64
20.1. Matrículas y colegiaturas.....	64
20.2. Requisitos de Admisión al Programa del Bachillerato Internacional.....	64
21. Disposiciones académicas.....	65
21.1. Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE):	65
21.2. Trabajos escolares, Tareas escolares, Metodología de Estudio y Trabajo Intelectual:	68
21.3. Integridad Académica.....	68
21.4. Sistema de Evaluación y Calificación	73
21.5. Sistema de premiación: Alumnos distinguido de Faith Christian School	78

21.6.	Mejores alumnos egresados de acuerdo al Programa Nacional del Ministerio de Educación y Ciencias y el Programa del FCS:	79
21.7.	Actividades fuera del horario escolar:	80
21.8.	Servicio comunitario y pasantía social:	81
21.9.	Pasantía laboral:.....	81
21.10.	Recaudación de fondos:.....	81
22.	Disposiciones Transitorias	82
23.	Expectativas del Colegio hacia los padres y/o tutores encargados de los estudiantes del FCS..	83

Presentación

El Faith Christian School desempeña un papel fundamental en la formación de ciudadanos globales y líderes al servicio de la sociedad, ofreciendo una educación bilingüe de calidad que abarca desde el Nivel Inicial hasta el Tercer Año de la Media.

Con el objetivo de guiar a los estudiantes hacia la autonomía y la responsabilidad, el Colegio fomenta un ambiente de diálogo abierto y aplica medidas socioeducativas consistentes. Inspirándose en el pasaje bíblico de 1ª Timoteo 4:12 —“Que nadie te menosprecie por ser joven. Al contrario, que los creyentes vean en ti un ejemplo a seguir en la manera de hablar, en la conducta, en amor, fe y pureza”—, por lo tanto, se busca que los alumnos interioricen valores como el respeto, la honestidad y la integridad.

Teniendo en cuenta esta meta, resulta indispensable establecer normas de convivencia que definan los límites y expectativas de comportamiento dentro de la comunidad escolar. Estas normas son fundamentales para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

Dentro de este contexto, se espera el compromiso recíproco entre la Institución y los padres en ejercicio pleno de la “patria potestad” o representantes legales acreditados. En este sentido, en el documento de “Contrato de servicio educativo” firmado por ambas partes para la matriculación correspondiente al año lectivo, se declara la acción y responsabilidad mutua entre la Institución y los padres. Los padres siendo responsables primarios de la educación de sus hijos/as, aceptan los principios que sustentan el Faith Christian School, así como el orden normativo que en ella impera.

CAPITULO I - DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Descripción del Faith Christian School

Breve Historia

El Faith Christian School originalmente fue fundado en el año 1990 como Guardería para niños de edad Pre Escolar, bajo la Dirección de la Profesora Bethany Anne Boss de Abreu. Seguidamente, se habilitó por el Ministerio de Educación y Culto del Paraguay, bajo la Resolución Ministerial Número 239 del año 1991, el funcionamiento en carácter privado del Jardín de Infantes y Pre Escolar con el nombre de "Los Corderitos", propiedad de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.

Posteriormente, mediante la Resolución Número 28, emitida el 26 de abril de 1993 por el Ministerio de Educación y Cultura, se autorizó el funcionamiento de la Escuela Graduada N° 14.005, cambiando la denominación de "Los Corderitos" a "Faith Christian School" para los niveles Pre-primario (Jardín y Prescolar) y Primario (Primer al Sexto grado).

En el año 1.998, según el Dictamen Número 5 del 18 de diciembre, emanado del Ministerio de Educación y Cultura, se extendió el Nivel de Educación Escolar Básica (Primaria) al siguiente Nivel académico, el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica (7mo. Grado).

A continuación, se inició el proceso de apertura del último nivel académico establecido por el Ministerio de Educación y Cultura, denominado Educación Media, el cual abarca los últimos tres cursos de la Educación Escolar Paraguaya: Primer, Segundo y Tercer Curso. Por lo tanto, en el año 2003, por medio de la Resolución Número 49, se habilitaron así los siguientes niveles académicos, el Primer Curso y Segundo Curso de la Educación Media del Bachillerato Científico con Énfasis en Ciencias Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Educativo y la Dirección General de la Educación Media del Ministerio de Educación y Cultura, informaron el 16 de mayo del 2003 que consideraron como válida la solicitud de la Institución de ofrecer la opción de Bachillerato Científico con Énfasis en Liderazgo en el Servicio a sus estudiantes, enmarcándose en el Plan Optativo del Bachillerato Científico con Énfasis en Ciencias Sociales.

Al siguiente año, el 19 de mayo del 2004, con la Resolución Número 1.667, el Ministerio de Educación y Cultura, autorizó la habilitación del Tercer Curso de la Educación Media del Bachillerato Científico en Ciencias Sociales con la opción de Liderazgo en el Servicio. Dándose así, por finalizada la apertura en todos los niveles académicos requeridos en el Programa Nacional del Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.

El Ministerio de Educación y Ciencias, según su actual denominación, ofrece a las Instituciones Educativas del país varios énfasis de Bachillerato. Por lo que, según las características e intereses de la Comunidad Educativa del Faith Christian School, se incorporó a la oferta educativa que brinda un nuevo énfasis de Bachillerato a sus estudiantes de la Educación Media (Primer, Segundo y Tercer Curso).

Fue así, que en el año 2017 se habilitó el Primer Curso de la Educación Media del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios (BATAN), mediante la Resolución Número 288 del 13 de diciembre del mismo año. El Segundo Curso de la Educación Media del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios fue habilitado según la Resolución Número 93 del 27 de febrero de 2019. Finalmente, el Tercer Curso de la Educación Media del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios se habilitó por Resolución Número 613 del 27 de agosto de 2020.

Cabe destacar, que el Faith Christian School en su búsqueda continua de la excelencia educativa se presentó como candidato a la acreditación ofrecida por la Asociación Internacional de Colegios Cristianos (ACSI por sus siglas en inglés), la cual es una organización que sirve a las escuelas cristianas alrededor del mundo ofreciéndoles una revisión continua de los procesos y procedimientos de la institución educativa que atienden, utilizando instrumentos estandarizados de certificación a nivel internacional.

Entonces, ante las posibilidades de obtener un proceso formal de mejora continua ofrecido por ACSI, el Colegio inició el proceso de candidatura para la acreditación durante el periodo del 8 de octubre de 2010 al 13 de marzo de 2014. Luego del cumplimiento de los estándares establecidos y siguiendo un plan de mejora continua, obtuvo la Primera Acreditación en la Modalidad de Educación Bilingüe con un periodo de validez desde el 14 de julio de 2014 al 13 de julio de 2019. Una vez finalizado dicho periodo, obtuvo la Segunda Acreditación en la Modalidad Internacional con un periodo de validez del 15 de julio de 2019 al 01 de enero de 2024.

A su vez, la agencia de Acreditación COGNIA, una organización acreditadora para Colegios a nivel global, que satisface los lineamientos y estándares establecidos para programas académicos, y que está centrada en apoyar a las instituciones para establecer una cultura de mejora continua, otorgó su acreditación al Faith Christian School para el mismo periodo, del 15 de julio de 2019 al 01 de enero de 2024.

En este mismo sentido, siguiendo con el compromiso continuo de ofrecer una educación con altos estándares académicos que respondan a las necesidades y potencialidades de los estudiantes, la Institución aplicó para la implementación del Programa de Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB), de tal manera a ofrecerlo como parte de su propuesta educativa en los últimos dos años de la Educación Media (Segundo y Tercer Curso). El 25 de julio de 2019, la organización del Bachillerato Internacional autorizó al Faith Christian School a ofrecer el Programa a partir del año 2020. Fue así, como el Colegio pasó a formar parte de la Red Global de Colegios del Bachillerato Internacional.

2. Filosofía Educativa del FCS

El Faith Christian School sostiene que el desarrollo del estudiante es integral, por tanto, no se deben separar las áreas: espiritual, mental, intelectual, física, social y emocional. Por ello, la meta del Colegio es el pleno desarrollo de cada uno de los estudiantes, de acuerdo a los diferentes dones y talentos que Dios les ha dado. La educación del FCS es un proceso completo usado por el Espíritu Santo, para inculcar al estudiante a desarrollarse en conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para glorificar a Dios y disfrutar de una relación con Él.

La educación del FCS trabaja en una estrecha cooperación con los padres en cada fase del desarrollo de los estudiantes, teniendo en cuenta que la responsabilidad primaria de la educación de los hijos es de los padres. El Colegio entiende que su rol es capacitarlos para el logro de los objetivos de la Institución, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene ante Dios y la sociedad.

Dentro del contexto de los principios bíblicos y los más altos estándares educativos nacionales e internacionales, el Faith Christian School desarrolla continuamente programas de preparación universitaria, estrategias innovadoras y metodologías efectivas de manera intencional a fin de que sus egresados alcancen los **Logros de Aprendizajes Esperados (LAES)**:

- Alcanzen un alto desarrollo académico bilingüe (español e inglés) a través del desarrollo de las habilidades para la indagación y la investigación, capaces de trabajar de manera autónoma y colaborativa; preparados para la universidad y la vida.
- Utilicen su pensamiento crítico con una mentalidad global, teniendo en cuenta la propia cultura y su idioma guaraní, su historia personal, así como los valores y las tradiciones de los demás, equipados para transformar positivamente la sociedad mientras aprecia la diversidad cultural.
- Que el estudiante aplique sus habilidades de pensamiento creativo para la resolución de problemas cotidianos y complejos, para que sean agentes de cambio en el mundo que les rodea.
- Comprendan su propósito en la vida y su misión evangelizadora en su comunidad, su país y el mundo, a fin de dar cumplimiento a la Gran Comisión. Tengan un carácter semejante al de Cristo, que exhiba integridad académica y personal a través de una mayordomía responsable, honestidad, perseverancia y respeto, incluso cuando nadie está mirando.
- Sean seguidores de Cristo que buscan activamente a Dios. Sean líderes en servicio, modelos a seguir que discernen, que son valientes y compasivos, que sirven a los demás.
- Alcanzen el equilibrio físico, mental, espiritual y emocional, reconociendo su interdependencia con el mundo y su entorno, para lograr su propio bienestar y el de los demás. Tienen conocimientos bíblicos, están educados para comprender y defender la cosmovisión bíblica a la luz de cosmovisiones opuestas.
- Utilicen responsablemente los recursos naturales, tecnológicos y del medio ambiente para hacer frente a los cambios y desafíos a través del desarrollo de ideas innovadoras y estrategias que evidencien su buena mayordomía. Es un aprendizaje de por vida, valorando y persiguiendo conocimientos.

3. Misión

“Educar para el Liderazgo en el Servicio, proveyendo de una educación Cristo céntrica de altos niveles académicos. Los padres, responsables de la educación de sus hijos (Deuteronomio 6:7-8), acompañarán dentro del contexto educativo las actividades académicas y las extracurriculares para el logro de la visión. El Faith Christian School contratará a personas cristianas idóneas en sus áreas de conocimiento, comprometidas con la visión institucional y que sirvan de modelo en su caminar cristiano.”

4. Visión:

“Levantar líderes para la Iglesia de Jesucristo, la Nación Paraguaya y el Mundo; que sean agentes de cambio, educados con excelencia y basados en los principios cristianos de la Palabra de Dios.”

5. Finalidad

La filosofía del colegio FCS se fundamenta en ofrecer una educación cristocéntrica, basada en los principios de la Palabra de Dios, la Biblia. De esta manera, responde a los pilares de la educación paraguaya, enfocada en el desarrollo integral del ser, y a los principios fundacionales de la institución educativa.

Un programa de inglés por grados y cursos correspondientes a cada edad, de manera que responda a las necesidades individuales de los estudiantes.

El nivel inicial

Maternal: En el Maternal dos y tres se enfoca en cuatro aspectos fundamentales:

- Desarrollo afectivo: Fomenta la autoestima, la seguridad emocional y la capacidad de relacionarse con otros de manera positiva.
- Desarrollo social: Promueve la socialización, la cooperación, el respeto y la convivencia armónica.
- Desarrollo intelectual: Estimula la curiosidad, la exploración, el pensamiento creativo y el lenguaje.
- Desarrollo psicomotriz: Favorece el control y la coordinación del movimiento corporal.

En el Jardín y el Preescolar busca crear un entorno donde los niños y niñas puedan desarrollarse de manera armónica en todos sus aspectos, sentando las bases para un aprendizaje exitoso a lo largo de su vida escolar.

En los tres ciclos de la Escolar Básica se busca el desarrollo de las habilidades básicas de lectoescritura, matemáticas y ciencias. Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis, así como la promoción de la socialización y la autonomía de los estudiantes, fomentando la creatividad y la curiosidad.

En el Nivel Medio se busca que los estudiantes:

- Desarrollen un pensamiento crítico y reflexivo.
- Dominen las competencias comunicativas en español y en inglés.

- Comprendan los fundamentos de las matemáticas, las ciencias naturales y las ciencias sociales.
- Se familiaricen con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollen sus habilidades artísticas y creativas.
- Fortalezcan su identidad personal y cultural.
- El desarrollo integral de los estudiantes y prepararlos para que puedan enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más globalizado y exigente.

6. Declaración de Fe

Basada en la Declaración de Fe de la Iglesia Centro Familiar de Adoración:

En el Faith Christian School creemos en:

1° La Inspiración de las Escrituras: La Biblia es la Palabra de Dios, única, infalible, autorizada e inspirada por Dios. (2 Timoteo 3:16, 17; Juan 5:24).

2° El único Dios Verdadero: Hay un solo Dios de existencia eterna en tres personas, que se ha revelado, manifestando los principios de parentesco y asociación, como el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Deuteronomio 6:4; Isaías 43:10-11; Mateo 28:19; Lucas 3:22).

3° La deidad de nuestro Señor Jesucristo: El Señor Jesucristo es el eterno Hijo de Dios. Las Escrituras declaran: a) Su nacimiento virginal (Mateo 1:23; Lucas 1:31,35), b) Su vida sin pecado (Hebreos 7:26; 1 Pedro 2:22), c) Sus milagros (Hechos 2:22; 10:38), d) Su obra vicaria en la cruz (1 Corintios 15:3; 2 Corintios 5:21) e) Su resurrección corporal de entre los muertos (Mateo 28:6; Lucas 24:39; 1 Corintios 15:4), f) Su ascensión y exaltación a la diestra de Dios Padre (Hechos 1:9, 11; 2:33; Filipenses 2:9-11; Hechos 1:3).

4° La caída del hombre: El hombre fue creado bueno y justo, pero por su propia voluntad cayó en transgresión, incurriendo así en el pecado y la separación de Dios que es la muerte espiritual, (Génesis 1:26; 27; 2:17; 3:6; Romanos 5:12-19).

5° La salvación de hombre: La única esperanza de salvación está en la sangre de Jesucristo derramada en la cruz del calvario, que limpia todo pecado por medio del arrepentimiento y la fe en El, (Lucas 24:47; Juan 3:3; Romanos 10:13-15; Efesios 2:8; Tito 2:11; 3:5; 1 Juan 1:7a).

6° Las ordenanzas de la iglesia: Hay dos ordenanzas esenciales que fueron establecidas por el Señor Jesucristo, que en virtud de su carácter sagrado se les describe también como sacramentos. Estas ordenanzas son el bautismo en agua por inmersión y la cena del Señor conocido también como la Santa Cena o Santa Comunión, (Mateo 28:19; 26:26-29; Marcos 14:22-25; 16:16; Romanos 10:47-48; Lucas 22:14-20; 1 Corintios 11:23-26).

7° El Bautismo en el Espíritu Santo: El Bautismo en el Espíritu Santo conforme a Hechos 2:4,39 es dado a todos los creyentes que lo buscan fervientemente. (Hechos 1:8; Lucas 24:49).

8° La evidencia física inicial del Bautismo en el Espíritu Santo: El Bautismo en el Espíritu Santo se evidencia con la señal física de hablar en otras lenguas como el Espíritu lo dirija (Hechos 2:4).

9° La santificación: El poder santificador del Espíritu Santo que vive en los creyentes hace posible tener vida de santidad (1 Pedro 1:14-16; 2 Pedro 1:4; Romanos 12:1-2).

10° La Iglesia y su Misión: La Iglesia es el cuerpo de Cristo, la morada de Dios en el Espíritu Santo, con la tarea de llevar adelante la Gran Comisión que el Señor le encomendó (Mateo 28:18-20; Marcos 16:15-18; Efesios 1:22-23; 4:11-16).

11° El Ministerio: Dios ha provisto un ministerio cuyo llamamiento y ordenación vienen de El con el propósito de edificar la Iglesia del Señor. (Mateo 28:19-20; 2ª Corintios 5:19-20).

12° Sanidad Divina: La Sanidad divina es una parte integrante del Evangelio, la sanidad del cuerpo ha sido provisto en la expiación y es el privilegio de todos los que creen (Isaías 53:4- 5; Mateo 8:16-17; Santiago 5: 14-16).

13° La Esperanza Bienaventurada: La resurrección de los que han muerto en Cristo y su arrebatamiento junto con los creyentes vivos cuando sea la venida del Señor, es la esperanza inminente de los hijos de Dios (1 Tesalonicenses 4:16-17; Romanos 8:23; Tito 2:13; 1 Corintios 15:51-52).

14° El Reino Milenial de Cristo: La segunda venida de Cristo incluye el rapto de los santos, que es nuestra esperanza bienaventurada y el regreso visible de Cristo con sus santos para reinar sobre la tierra por mil años (Zacarías 14:5; Mateo 24:27-30; Apocalipsis 1:7; 19:11- 14; 20:1-6).

15° El Juicio Final: Habrá un juicio final en el cual los muertos en pecado (Sin Cristo) serán resucitados y juzgados según sus obras (Apocalipsis 1:7; 19:20; 20:11-15; 21:8).

16° Cielos Nuevo y Tierra Nueva: El apóstol Pedro dice: “Pero nosotros esperamos según sus promesas, cielo nuevo y tierra nueva, en los cuales mora la justicia” (2 Pedro 3:13). Al apóstol Juan le mostró el Señor esta realidad. (Apocalipsis 21:1-5).

7. Valores del Faith Christian School

Los valores morales y espirituales del cristianismo son modelados y directamente enseñados de manera transversal en cada actividad y de acuerdo a la edad de cada estudiante. Los valores institucionales son:

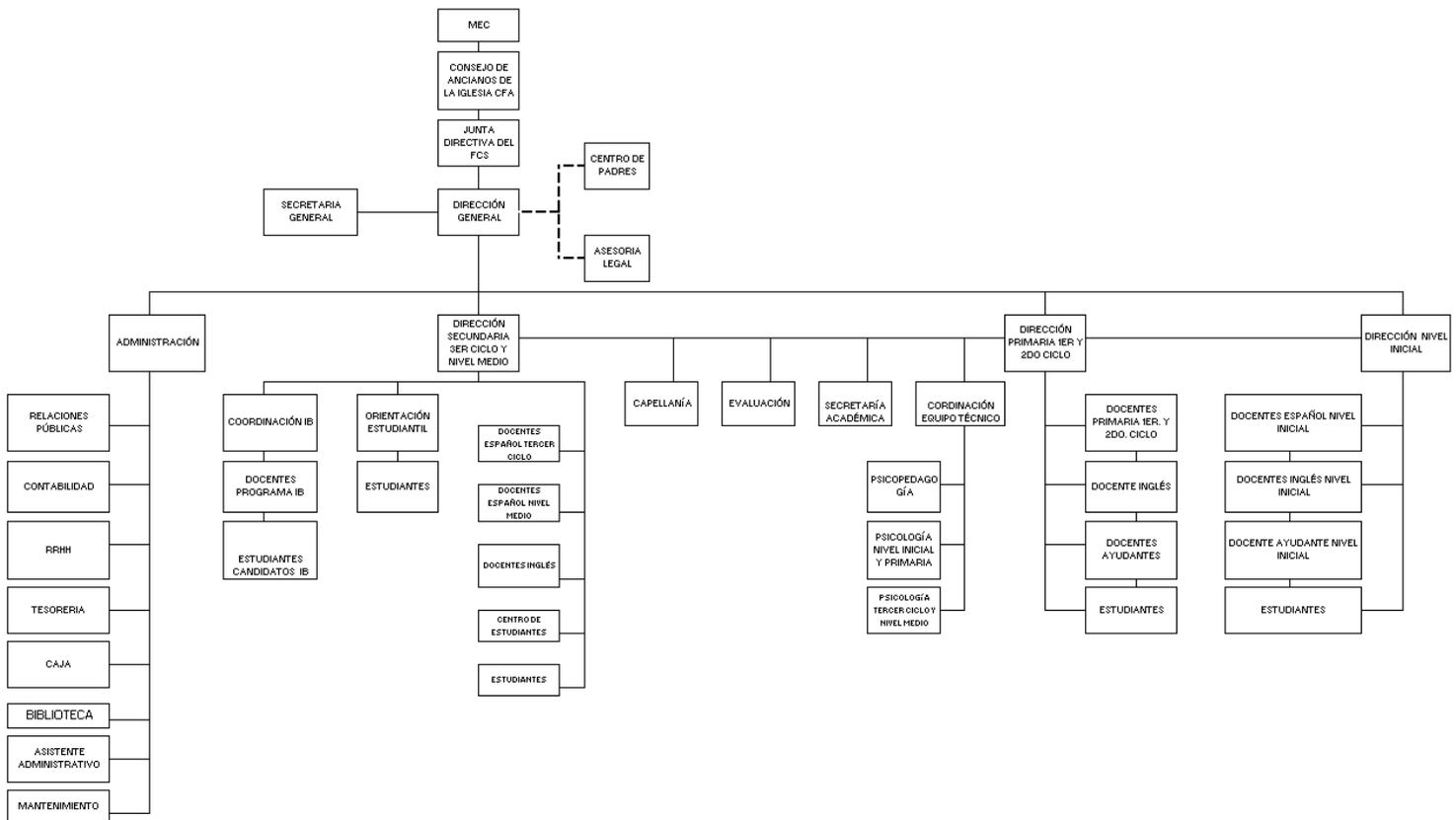
- Fe: Creemos que hay un solo Dios, de existencia eterna en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Que la Biblia es la palabra única, infalible, inspirada por Dios.
- Amor: Dios es amor y creemos que el principio de todo poder de transformación personal, emocional y espiritual es el Amor que viene de Dios, que salva, sana, liberta y da propósito de vida para amar a los demás como Jesús nos ama.
- Verdad: Creemos que Jesucristo es la verdad que nos hace libres. Abrazamos la verdad basada en los principios inmutables de la Palabra de Dios, a fin de sustentar la fe y el entendimiento mediante ella.
- Unidad: Somos un solo cuerpo en Cristo. Es por ello que en nuestro compromiso con la filosofía cristocéntrica, la visión y misión institucional, aplicamos el trabajo en equipo y la unidad como ejes para la consecución de metas y objetivos.
- Integridad: Somos consistentes en nuestra conducta integral, dentro de la Institución y fuera de ella, basados en los valores éticos, morales y los principios establecidos en la Palabra de Dios.
- Respeto: Apreciamos y consideramos a la persona y sus bienes, así como también a las autoridades. Fomentamos la verdad, orientados al servicio y cumplimiento de las responsabilidades.
- Responsabilidad: Somos una comunidad responsable en la toma de decisiones conscientes, y aceptamos las consecuencias de nuestros actos, dispuestos a rendir cuentas y llevamos adelante el servicio con excelencia y altos estándares de calidad.

- **Humildad:** Estimamos a las personas como superiores a uno mismo, y valoramos las opiniones que conlleven al bien común y fortalezcan la visión y misión de la Institución.

8. Estructura institucional

El Faith Christian School rige su funcionamiento de acuerdo a las Normas Jurídicas de la República del Paraguay. Cumple con todas las leyes y regulaciones del país y las reglamentaciones y lineamientos establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias. La Institución cumple con los principios y valores de la iglesia de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.

Organigrama Institucional



9. Perfil del Egresado

Educación Escolar Básica

La Educación Escolar Básica tiende a formar hombres y mujeres que:

- Practiquen y promuevan acciones tendientes a la recuperación, el fortalecimiento, y la valoración de las manifestaciones culturales, regionales, nacionales y universales.
- Respeten y defiendan los valores y principios democráticos básicos en su vivencia familiar, comunal y nacional.
- Reconozcan sus capacidades, acepten sus limitaciones y desarrollen sus potencialidades, en lo personal y en lo social.
- Practiquen y difundan los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Actúen con creatividad, iniciativa y perseverancia en las diferentes situaciones que se les presenten en su vida familiar, escolar y comunal.
- Practiquen y promuevan acciones que contribuyan a la preservación, recuperación, enriquecimiento y uso racional de los recursos del medio ambiente natural y social.
- Apliquen y promuevan hábitos y medios sanitarios que contribuyan a mejorar la salud física, mental y social de su persona, su familia y su comunidad.
- Manifiesten capacidad reflexiva y crítica ante informaciones y mensajes verbales de su entorno, y especialmente los provenientes de los medios de comunicación social.
- Utilicen eficientemente el español y el guaraní en forma oral y escrita, así como el castellano como instrumento de acceso a las manifestaciones científicas y universales.
- Apliquen conceptos y principios matemáticos y no matemáticos, en la identificación, en el planteo y en la resolución de problemas y situaciones que se presentan en la vida cotidiana y en las disciplinas del saber humano.
- Acepten su propia sexualidad y asuman relaciones de equidad y complementariedad de género en su desenvolvimiento personal y social.
- Colaboren con su trabajo intelectual, manual y artístico en el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.

- Disfruten de las posibilidades que le ofrecen las artes y los deportes para expresar con libertad y creatividad sus ideas, pensamientos y sentimientos.
- Demuestren habilidades y destrezas en la práctica de la gimnasia, deportes, danzas, juegos y recreación.
- Reconozcan la importancia de la dinámica poblacional en el proceso de desarrollo de su país.
- Participen en actividades que ayuden al desarrollo armónico de su cuerpo, a la coordinación motora, a la formación de hábitos y habilidades deportivo-recreativas.

Extraído de: Ministerio de Educación y Ciencias. (2014). Programa de Educación Escolar Básica Asunción, Paraguay.

Bachillerato Científico de la Educación Media. Énfasis en Ciencias Sociales

- Utilicen la competencia comunicativa para el procesamiento de las informaciones y de la interacción social.
- Construyan su identidad y su proyecto de vida personal, social y espiritual.
- Actúen con pensamiento autónomo, crítico y divergente para la toma de decisiones en las diferentes circunstancias de la vida personal, familiar y social.
- Manifiesten en los diferentes ámbitos de su vida, principios y hábitos de Salud física, mental y espiritual.
- Generen experiencias individuales y colectivas de vida digna, libre y realizadora, en un marco de equidad.
- Desarrollen el pensamiento científico que les permita comprender mejor las situaciones del entorno y tomar decisiones responsables.
- Participen como ciudadanos responsables en la construcción de un Estado de derecho.
- Desarrollen en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin discriminación.
- Manifiesten amor, respeto y valoración hacia la propia cultura enmarcados en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural.
- Actúen como agente de cambio en los emprendimientos sociales, políticos y económicos contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del país.

- Accedan al mundo del trabajo con competencias de emprendibilidad que les permita resolver problemas con creatividad e iniciativa.
- Utilicen habilidades cognitivas, afectivas y meta cognitiva en la construcción de un continuo y permanente aprendizaje.
- Demuestren competencias en el uso y optimización de las nuevas tecnologías en los diferentes ámbitos de la vida.
- Asuman una actitud de liderazgo en la comunidad basada en los saberes espirituales, sociales y académicos.
- Atender los designios de Dios tomando las decisiones para su vida basándose en la Palabra de Dios y en su comunicación diaria en Él.
- Adquieran habilidades para presentar por escrito y en forma oral las investigaciones en las diferentes materias y temas.
- Utilicen los diferentes idiomas aprendidos logrando la comunicación efectiva en las diferentes circunstancias que se presenten.
- Demuestren sensibilidad estética, apreciación y creatividad como autor, actor y espectador en las diferentes actividades artísticas dando testimonio de su percepción cristiana de la vida.

Extraído de: Ministerio de Educación y Ciencias. (2014). Programa de Estudios del Bachillerato Científico de la Educación Media Asunción, Paraguay

Bachillerato Técnico en Administración de Negocios (BATAN)

Bachiller Técnico de Nivel Medio en Administración Empresarial, organizacional y Gestión de Negocios con:

Conocimientos Humanísticos

Vivencien valores morales, espirituales y sociales que les permitan ser “Personas” honestas, responsables, que demuestren autonomía en sus decisiones.

Manifieste auto imagen positiva, seguridad en sí mismo, equilibrio emocional, sensible a la problemática social.

Conocimientos Científicos

Poseedor/a de las estructuras mentales, que le permita analizar y elaborar los procesos propios de la metodología científica.

Conocimientos Prácticos

Competente para desarrollar tareas propias de la administración y gestión de negocios; emprendibilidad y autogestión.

Conocimientos Tecnológicos

Competentes en el uso y optimización de las tecnologías, como herramientas, para desarrollar eficientemente las tareas administrativas y económicas.

Extraído de: Ministerio de Educación y Ciencias. (2010). Programa de Estudios del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios (BATAN) Asunción, Paraguay

Perfil del Bachillerato Internacional (IB)

El objetivo fundamental del programa del Bachillerato Internacional es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico. Se busca formar ciudadanos:

Indagadores: que cultiven la curiosidad, a la vez que se desarrollen las habilidades para la indagación y la investigación. Que se sepan cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendan con entusiasmo y mantengan las ansias de aprender durante toda la vida.

Informados e instruidos: que desarrollen y usen la comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Que se comprometan con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

Pensadores: que utilicen las habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Que actúen por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores: que se expresen con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Que colaboren eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

Íntegros: que actúen con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Que asuman la responsabilidad de los propios actos y sus consecuencias.

De Mentalidad Abierta: que desarrollen una apreciación crítica de las propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Que busquen y consideren distintos puntos de vista y que estén dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidaridad: que muestren empatía, sensibilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Que tengan compromiso mutuo de ayudar a los demás y actúen con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces: que aborden la incertidumbre con previsión y determinación. Que trabajen de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Que muestren ingenio y resiliencia cuando se enfrentan a cambios y desafíos.

Equilibrados: que entiendan la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Que reconozcan su interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

Reflexivos: que evalúen detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Que se esfuercen por comprender las fortalezas y debilidades para, de este modo, cada uno contribuya al aprendizaje y desarrollo personal.

Extraído de: Organización del Bachillerato Internacional. (s.f.). Guía del Programa del Diploma del IB.

10. Perfil del Educador

- Formar hombres y mujeres de acuerdo al modelo del carácter de Jesucristo, tomando las decisiones según las circunstancias que se le presenten demostrando apertura a la trascendencia.
- Actuar con fundamentos éticos tanto en la conducta personal como en la social como formadores de personas y educadores en la fe, adoptando una actitud democrática en su quehacer cotidiano.
- Estar en constante actualización en su especialización, adaptándose a los cambios pedagógicos y grupales demostrando deseos de superación personal y profesional.
- Transmitir los conocimientos relativos a su especialización, generando experiencias de aprendizaje que desarrollen habilidades y cambio de actitudes en los alumnos.
- Fomentar la investigación y la reflexión valorando los diferentes problemas (nacionales e internacionales) desarrollando actividades que fomenten la toma de conciencia sobre la conservación, defensa y recuperación del medio ambiente.
- Reconocer responsablemente el progreso del aprendizaje de los estudiantes, acompañando e informando con honestidad y objetividad a la Dirección del Colegio sobre cualquier problema relacionado con los mismos, recomendando las medidas que convengan en cada caso.
- Demostrar sensibilidad en la comprensión de los estudiantes y de su problemática existencial que se presenten.
- Participar en diálogo abierto con honestidad en reuniones sobre las políticas de la Institución en materia de educación y organización.

11. Calendario Escolar

Mes	Actividades
Enero	Orientación Nuevos Profesores
Febrero	<ul style="list-style-type: none">• Pre-Clases• Retroalimentación examen complementario• Exámenes Complementarios• Orientación a Nuevas familias• Reunión de padres con profesores en las aulas.• Inicio de Clases. Horario normal• Recibimiento al 3er. Año• Ceremonia de dedicación del año escolar.

Mes	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas Iniciales entre los padres y profesores guías • Reunión General de padres • Elección del Centro de Padres
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Día de los Héroes (Feriado Nacional). • Conmemoración del día de los héroes • Exámenes de regularización. • Retiro del 3er año. • Jornada de Salud • Escuela para Padres Adolescentes. • Retiro del 2do. Año • Jornadas de prevención Salud • Retiro 1er año.
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Aula Abierta de Nivel Inicial • Competencias Bíblicas en todos los Niveles. • Retiro del 9no grado • Escuela para padres del 1er ciclo. • Retiro del 8vo grado. • Festejo Día del maestro
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Día del Trabajador (Feriado) • Ceremonia de Bendición a las Madres por su día • Festejo del Día de la Patria • Retiro del 7mo grado. • Día del Himno Nacional Paraguayo. • Capacitación de Funcionarios (15:30 a 17:00) • Retiro del 6to. Grado.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Paz del Chaco (feriado) • Retiro 5to grado. Encargada: capellanía • Festejo Día del Padre. Ceremonia de bendición

Mes	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela para Padres de todos los niveles. • Capacitación de Funcionarios (15:30 a 17:00) • Feria de Arte • Exposición de proyectos de lectura (1er. grado al 3er. año). • Final de etapa
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de Libretas 1ra Etapa • Vacaciones de invierno • Reinicio de Clases • Natalicio del Mcal Francisco Solano López • Festejo Día de la Amistad • Escuela para Padres de Adolescentes.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Feria de Ciencias del 3er ciclo. • Capacitación de funcionarios (15:15 a 17:00) • Fundación de Asunción. / Día de la Bandera Paraguaya • Festejo del Día del Niño. • Festejo del Día del Folklore-
Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Campamento 2do ciclo • Día Internacional de Alfabetización. • Congreso Estudiantil. • Día de la Juventud-Primavera • Desfile de disfraces por el día de la primavera • Victoria de la Batalla de Boquerón)
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Campamento 3er ciclo • Campamento Nivel Medio • Capacitación de Funcionarios (15:30 a 17:00). • Preparación de exámenes IB del 3er año • Exámenes IB (BATAN) • Clases de Tutoría para estudiantes de IB.

Mes	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Examen IB – Batan y Ciencias Sociales
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes IB 3er año (Sociales y Batan) • Presentación de candidatos a Presidente y Vicepresidente del Centro de Estudiantes a Dirección General. • Cierre de planillas del 3er año. • Ultimo día de clases del 3er año • Exámenes complementarios del 3º año • Acto de clausura del Nivel Inicial/último día de clases • Clases de Matemáticas y Física 2do. Año IB
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes Complementarios del 9no grado • Feriado Nacional. • Colación 9no. Grado • Colación del 3er. año • Retiro de profesores. Último día laboral docentes

CAPITULO 2 - DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El análisis de la situación educativa en relación con los contextos o dificultades de convivencia en la comunidad educativa aporta múltiples beneficios para la gestión institucional y el bienestar de las personas que la integran:

A continuación, se presentan los datos obtenidos:

En relación con la pregunta: **¿Cuáles son algunos problemas u obstáculos que encontramos en la convivencia para desarrollar la tarea escolar cotidiana?**, las respuestas más destacadas fueron:

El **66%** mencionó la **dificultad para concentrarse**.

El **33%** señaló la **falta de respeto**.

El **22%** indicó la **falta de motivación, organización y apoyo por parte de los padres**.

Estos datos sugieren que la mayor parte de los estudiantes enfrentan problemas de atención y las mismas podrían afectar su desempeño académico y social. Las posibles causas pueden incluir distracciones en el entorno escolar, uso excesivo de dispositivos electrónicos fuera del horario del Colegio, falta de hábitos de estudio, o problemas emocionales como ansiedad o estrés.

La convivencia escolar se ve afectada por la presencia de **actitudes de falta de respeto**, lo que puede generar inconvenientes entre estudiantes, así como tensiones entre docentes y alumnos. Esto podría indicar la necesidad de **reforzar los valores y normas de convivencia** a través de programas de educación socioemocional y mediación de conflictos.

Otro aspecto importante a resaltar es la **motivación y organización**, sumada a la falta de **apoyo parental**, lo que podrían afectar la eficiencia en relación a las tareas y responsabilidades. Esto podría resultar en una amenaza para que algunos estudiantes no reciban el **acompañamiento necesario** para gestionar sus compromisos académicos, afectando su rendimiento y bienestar emocional.

CAPITULO 3 - DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y SUS ROLES

1. Derechos y obligaciones.

1.1. Derechos de los Padres

La educación de los hijos/as es responsabilidad de los padres. El Colegio colabora con los mismos en la formación integral de sus hijos/as, basados en los principios de la Palabra de Dios.

Los padres de los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- Solicitar al Colegio información relativa al estudiante, así como aportar sugerencias e inquietudes a la tarea educativa; toda vez que las circunstancias lo requieran; en forma responsable, manteniéndose dentro de las normas de sana convivencia.
- Recibir la comunicación periódica acerca de las evaluaciones y calificaciones del estudiante.
- Recibir información acerca de las actividades escolares y extra escolares que organice el Colegio.
- Ser informados de la conducta de su hijo/a, como así también de las medidas socioeducativas aplicadas por la Institución.
- Ser informados en forma periódica sobre la situación académica de su hijo/a.
- Solicitar entrevistas con los Docentes o Directivos de la Institución, a fin de solucionar problemas inherentes al desempeño del estudiante, dentro de los horarios fijados por la Dirección.
- Participar de los procesos de enseñanza aprendizaje e inclusión socioafectiva de su hijo/a.
- Ser orientados, estimulados y capacitados sobre las barreras para el aprendizaje y la participación de su hijo/a en cuanto a la importancia de su rol en los procesos educativos, así como de los derechos que los asiste.
- Ser oídos antes de la toma de decisiones académicas y profesionales que afecten a su hijo/a.
- Solicitar análisis cuali-cuantitativas, ayudas, apoyo, así como los ajustes razonables y un sistema de evaluación acorde a las barreras para el aprendizaje y la participación que experimenta su hijo/a.

1.2. Prohibiciones y Obligaciones de los Padres:

Los padres de los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Garantizar el debido cuidado de sus hijos/as, brindando desde sus hogares un desarrollo integral saludable y de protección.

- Presentar en tiempo y forma el examen biomédico para la realización de actividades inherentes al área de Educación Física y otras actividades deportivas del plan extracurricular institucional (Según resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 8/2012 y Ley N° 1.680/2001, art. 13).
- Brindar el apoyo espiritual a su hijo/a basado en los principios de la Palabra de Dios, acompañando la formación del carácter según la visión del Colegio.
- Apoyar la filosofía educativa cristiana del Colegio.
- Proveer responsablemente de los recursos que su hijo/a necesite para el quehacer escolar y el logro de los objetivos propuestos por la Institución (uniformes de gala, diario, educación física; útiles escolares y demás materiales requeridos por el Colegio).
- Respetar la autonomía de la Institución en la conducción del proceso educativo, cooperando, con la labor de los educadores en pos de la formación del estudiante, dentro del marco de valores que caracterizan a la Institución.
- Respetar la diversidad cultural, la integridad y la intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y el Colegio, ofreciendo a sus hijos/as un ejemplo de respeto, comprensión, amor y sanas costumbres.
- Velar por el buen nombre del Colegio, su misión, visión y filosofía educativa cristiana. Esto es, no ocultar ni aceptar hecho alguno que atente o pueda llegar a atentar contra el mismo, sino por el contrario, ponerlo en conocimiento de las autoridades de la Institución para buscar su esclarecimiento.
- Seguir el procedimiento de Resolución de Conflictos establecido por el Colegio, basado en el principio bíblico de Mateo 18. En todo momento mostrando una conducta acorde a los principios y valores institucionales y las buenas costumbres.
- Concurrir a toda convocatoria que realice el Colegio para el alcance de sus objetivos, tales como: escuelas para padres, reuniones con docentes, directivos u otras actividades.
- Supervisar el progreso educativo de su hijo/a, acompañando el proceso de enseñanza aprendizaje, como así también atendiendo las recomendaciones dadas por la Institución en casos de necesidades socioeducativas (espiritual, académico, pedagógico, psicológico, médicos, otros).
- Brindar información veraz y confiable, a fin de utilizarla en beneficio del estudiante.

- Llevar a cabo las sugerencias de los profesionales ya sean estos de la institución educativa o de carácter externo a la misma.
- Revisar semanalmente el sistema educativo Renweb para el seguimiento del avance académico y conductual de su hijo/a.
- Leer y firmar los documentos enviados por el Colegio devolviéndolos en el tiempo establecido.
- Justificar las inasistencias y/o llegadas tardías del estudiante a la secretaría correspondiente por correo electrónico, adjuntando el certificado médico en caso de enfermedades.
- Cumplir puntualmente con todos los compromisos financieros asumidos con la Institución.
- Efectuar, siempre y en cualquiera circunstancia sus consultas, inquietudes u otros en forma personal e individual, guardando así la privacidad de cada familia.
- Buscar siempre el diálogo y la conciliación ante situaciones de conflicto, dentro de un marco de cordialidad y respeto con todos los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Los padres de los estudiantes tienen las siguientes prohibiciones:

- En ningún caso, podrán los padres o representantes legales realizar reclamos, llamadas de atención, y/o reprimendas, entre otras acciones a los hijos/as de otras familias, las cuales pudieran atentar contra la integridad física, psicológica, y espiritual. Todo esto, a fin de precautelar el interés superior del niño/a, y adolescentes, en cumplimiento a las leyes que los protegen contenidas dentro del Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 54. Ley N° 1.680/01, teniendo en cuenta que los derechos del niño/a y adolescente, en caso de conflictos, tiene carácter prevaleciente.
- En ningún caso, podrán publicar material audiovisual donde aparezcan y/o se mencionen a los estudiantes, sin autorización de sus padres y de la Institución. Como así tampoco, podrán hacer referencias en grupos de mensajerías, redes sociales, u otros medios de comunicación de cualquier situación que exponga a los mismos. Todo esto, en cumplimiento del *artículo 29 del Código de la Niñez y la Adolescencia “De la Prohibición de la publicación”*, donde se refiere que *“queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal”*.
- Incitar a otros miembros de la comunidad educativa al desacato de las decisiones de la Institución.

- Protagonizar desórdenes, gritar, ofender, injuriar, calumniar o amenazar a otros miembros de la comunidad educativa, incluso personal administrativo y de servicios generales.
- Interrumpir las clases de los estudiantes, entrar al aula o a dependencias del Colegio durante el desarrollo de las actividades, sin autorización de la Dirección.
- Faltar el respeto al personal administrativo, de servicio, docente, técnico y directivo. Agresión física, realizar amenazas, levantarles la voz y/o maltratarlos verbalmente ya sea en persona, por teléfono u otros medios. Estos hechos serán considerados como agresiones contra la dignidad de las personas.
- Solicitar y/o recibir información de cualquier tipo acerca de estudiantes de la Institución que no sean sus hijos/as, cualquiera sea el parentesco, salvo autorización escrita de los padres.
- Realizar, solicitar, enviar y/o recibir imágenes fotográficas o videos de estudiantes que no sean sus hijos/as.
- Todo tipo de acto discriminatorio, acoso de cualquier índole, comentarios ofensivos e inapropiados, burlas y/o maltratos hacia estudiantes, o hacia cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Realizar cualquier tipo de amenazas, insinuaciones amenazantes o tomar represalias contra cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier motivo.
- Referirse con mote o apodo a los estudiantes y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa, que puedan resultar ofensivos o molestos para los mismos.
- Realizar cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Estar en contra de los principios cristianos y bíblicos profesados por la Institución.

1.3. Derechos y Obligaciones de los Estudiantes

El Colegio cree que el estudiante tiene derechos que deben ser reconocidos y respetados, así como obligaciones que debe asumirlas.

Derechos de los estudiantes:

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir educación de calidad que posibilite el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y compromiso social.
- Recibir apoyo y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- Ser reconocido y acompañado en sus diferencias individuales, recibiendo la atención que requiera.

- Recibir acompañamiento ante necesidades específicas de apoyo que requiera, a fin de superar las barreras que interfieran para su aprendizaje y su participación (Cap. 2, Art. 4 de la Ley de Inclusión N° 5.136).
- No ser discriminado, ni recibir trato degradante y/u ofensivo, tanto dentro como fuera de la Institución, por parte de ningún adulto de la Comunidad Educativa. Todo esto, a fin de precautelar el interés superior del niño/a, y adolescentes, en cumplimiento a las leyes que los protegen contenidas dentro del Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 54. Ley N° 1.680/01, teniendo en cuenta que los derechos del niño/a y adolescente, en caso de conflictos, tiene carácter prevaleciente.
- Recibir por parte de todos los miembros que integran la Comunidad Educativa respeto a la diferencia y el reconocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE) como componente de la diversidad humana (Ley 5.136 de Educación Inclusiva).
- Tener igualdad de oportunidades.
- Poseer igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- Contar con la participación activa y afectiva de todos los actores de la comunidad educativa.
- Recibir protección contra todo tipo de violencia y abusos.
- Contar con la participación activa de la familia, encargados o tutores.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme a criterios rigurosos y científicamente fundados en todos los niveles, ciclos y regímenes especiales del sistema, e informados al respecto.
- Recibir orientación espiritual, vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.
- Desarrollar su aprendizaje en infraestructuras que respondan a normas de seguridad y salubridad, que cuenten con instalaciones y equipamientos que aseguren la calidad y la eficacia del proceso educativo.
- Estar amparados por un sistema de emergencias médicas durante su permanencia en el establecimiento escolar, y también en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.
- Participar e involucrarse en la organización de actividades de otras instituciones educativas en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa con la autorización de la Dirección.
- Peticionar por escrito a las autoridades de la Institución sobre cuestiones de interés en el proyecto Institucional dentro de un marco de respeto y ante las instancias correspondientes.

Obligaciones de los estudiantes

Los estudiantes deberán:

- Ser responsables de cumplir con los requisitos académicos, espirituales y conductuales establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución, respetando las normas de organización, convivencia y disciplina.
- Respetar la diversidad cultural, la integridad y la intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar y colaborar con la armonía en la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Manifestar amor, respeto y valoración hacia su propia cultura en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural, como así también de una comunidad internacional.
- Desarrollar en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin ningún tipo de discriminación.
- Asumir una actitud de liderazgo basados en los saberes espirituales, académicos y sociales.
- Reflejar un buen testimonio cristiano acordes a la visión y misión del Colegio.
- Comprometerse a tomar parte activa en todos los actos espirituales, patrióticos, culturales y benéficos en que participa la Institución.
- Respetar el derecho a la educación de sus compañeros y compañeras.
- Cooperar y apoyar a sus compañeros y compañeras.
- Tratar a los demás con respeto, amor, solidaridad, empatía y compañerismo.
- Participar y colaborar de las actividades escolares con actitud positiva.
- Seguir los pasos de Resolución de Conflicto basado en el principio de Mateo 18 para la resolución de conflictos.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones escolares y los materiales didácticos.
- Respetar la propiedad del Colegio y de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar la integridad física, emocional, espiritual, intelectual, cultural de los demás miembros de la comunidad educativa, respetando las diferencias individuales.
- Denunciar todo hecho que atente contra la integridad emocional, física, intelectual, espiritual, cultural hacia los demás.

1.4. Derechos y Obligaciones del Personal Administrativo.

El Personal Administrativo y Técnico del colegio comprende la observancia de las obligaciones que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones con eficiencia, eficacia, puntualidad y espíritu de cooperación, dentro del marco de la ética y de la prudencia, en la búsqueda constante del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y administrativo, e incluyen:

- Observar el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética institucional, la buena conducta y las buenas costumbres.
- Mostrar aseo y pulcritud en su trabajo.
- Cuidar de los equipos y máquinas de oficina, muebles, útiles, y otros insumos que le
 - fueren confiados.
- Mantener confidencialidad absoluta de las informaciones relacionadas a los asuntos de
 - la Institución y de las relacionadas a la misma con la comunidad educativa en general.
- Aceptar, y en su caso negociar a través del diálogo, los cambios de cargo o actividades que la Institución le designe, cuando esta así lo disponga, siempre que no afecte su salario.
- Informar sobre irregularidades lesivas a los intereses de la Institución y que lleguen a su conocimiento, dar cuentas a los superiores para su corrección.
- Obedecer las órdenes impartidas por su superior jerárquico, que tengan por objeto la realización de tareas para las cuales el dependiente fue contratado; y para aquellas que no sean notoriamente ajenas a la actividad actual de la Institución.
- Concurrir regular y puntualmente a sus tareas, con el uniforme designado según el rol que desempeñe, en perfecto estado de aseo personal.
- Cuando la “INSTITUCIÓN” así lo requiera, trabajar en horario extraordinario de acuerdo a las normas laborales vigentes, cuando sea convocado para ello.
- Rendir cuenta a la “INSTITUCIÓN” de lo que reciba, sea dinero, valores o cualquier tipo de cosas o insumos, para la realización de las tareas que le fueran encomendadas.
- Mantener a los Directivos al tanto de toda situación que se presente fuera de los acontecimientos rutinarios normales.
- Todo tipo de acto discriminatorio, comentarios ofensivos e inapropiados, burlas y/o *maltratos* hacia estudiantes, compañeros de trabajo o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Realizar cualquier tipo de amenazas, insinuaciones amenazantes o tomar represalias contra sus estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa por cualquier motivo.

- Establecer cualquier contacto físico indebido con los estudiantes, mostrar afecto inapropiado, cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Referirse con mote o apodos a los estudiantes y/o compañeros de trabajo, que puedan resultar ofensivos o molestos para los mismos.
- Realizar cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia sus compañeros de trabajo.
- Enseñar en contra de los principios cristianos y bíblicos profesados por la Institución.
- Cumplir los reglamentos de trabajo y de estas Normas de Convivencia.

Derechos del Personal Administrativo:

Comprende, además de las establecidas en las leyes, en especial en el Código Laboral y en el Reglamento Interno de Trabajo, los derechos de ejercer su profesión u ocupación sobre la base de la libertad de gestión, en el marco de las normas académicas y conductuales establecidas por las autoridades competentes y por la Institución. Estos derechos incluyen:

- Contar con el apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa para poner en práctica las normativas institucionales y para el desarrollo de una tarea eficiente.
- Acceder a los recursos y servicios necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- Ser evaluado en su desempeño en forma objetiva y conforme a reglas de las cuales deberá ser informado anticipadamente. Podrá, asimismo, solicitar y recibir información sobre dicha evaluación.
- Recibir una retribución económica acorde con su función.
- Solicitar los permisos correspondientes para ausentarse de sus funciones conforme a las disposiciones que regulan tales permisos y el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución.
- Plantear en forma verbal o por escrito, en donde corresponda y de manera respetuosa, las objeciones, sugerencias o reclamos que estime pertinentes.
- La Institución estimulará la permanente actualización, especialización y perfeccionamiento profesional del personal administrativo. Los profesionales y empleados que se distingan en su desempeño serán objeto de reconocimiento por parte de la Institución.

1.5. Derechos y Obligaciones del Personal Técnico

Comprende la observancia de las obligaciones que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones con eficiencia, eficacia, puntualidad y espíritu de cooperación, dentro del marco de la ética profesional y de la prudencia, en la búsqueda constante del mejoramiento de la calidad de la educación e incluyen:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión.
- Acatar las normas del sistema educativo nacional, las de estas Normas de Convivencia y las demás disposiciones emanadas de la Dirección de la Institución.
- Respetar la dignidad, la integridad y la libertad de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, proporcionándoles un trato respetuoso y cortés.
- Aplicar los métodos y técnicas más adecuados y actualizados al desarrollo de su trabajo, fomentando siempre valores, conocimientos y actitudes en los estudiantes, en base a los principios de la Institución.
- Colaborar solidariamente en los proyectos, programas y actividades curriculares o extracurriculares de la comunidad educativa, siempre que se solicite su colaboración.
- Asistir puntualmente a la Institución respetando la hora de entrada y de salida que se les asigna.
- Informar a los directivos todo lo concerniente a su gestión, resaltando casos que a su consideración revistan gravedad.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Vestir con decoro, cumpliendo estrictamente con las regulaciones establecidas por la Institución en cuanto al uniforme y/o a la presentación personal.
- Desarrollar su formación y actualizarse permanentemente en el ámbito de su profesión.
- Respetar los principios, valores y enseñanzas cristianas de la Institución.
- Denunciar a través de las autoridades de la Institución y/o a la Autoridad pública competente, sobre casos de abusos de menores, de cualquier índole, o ante sospechas de este tipo, en salvaguarda siempre del menor.
- Todo tipo de acto discriminatorio, comentarios ofensivos e inapropiados, burlas, humillaciones, hostigamiento, intimidación, y/o **maltratos** hacia estudiantes, compañeros de trabajo o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

- Realizar cualquier tipo de amenazas, insinuaciones amenazantes o tomar represalias contra sus estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa por cualquier motivo.
- Establecer cualquier contacto físico indebido con los estudiantes, mostrar afecto inapropiado, cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Referirse con mote o apodos a los estudiantes y/o compañeros de trabajo, que puedan resultar ofensivos o molestos para los mismos.
- Realizar cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia sus compañeros de trabajo.
- Enseñar en contra de los principios cristianos y bíblicos profesados por la Institución.
- Publicar material audiovisual donde aparezcan los estudiantes, sin autorización de sus padres y de la Institución.
- Los deberes contemplados en las leyes, decretos y reglamentos vigentes.

1.6. Derechos y obligaciones del Personal.

Comprende, además de las establecidas en la Ley General de Educación, el Estatuto del Educador y las del Código Laboral, los derechos de ejercer su profesión sobre la base de la libertad de educación, en el marco de las normas académicas y conductuales establecidas por las autoridades competentes y por la Institución. Estos derechos incluyen:

- Contar con el apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa para poner en práctica las normativas institucionales y para el desarrollo de una tarea eficiente.
- Acceder a los recursos y servicios necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- Ser evaluado en su desempeño en forma objetiva y conforme a reglas de las cuales deberá ser informado anticipadamente. Podrá, asimismo, solicitar y recibir información sobre dicha evaluación.
- Recibir una retribución económica acorde con su función.
- Solicitar los permisos correspondientes para ausentarse de sus funciones conforme a las disposiciones que regulan tales permisos y el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución.
- Plantear en forma verbal o por escrito, en donde corresponda y de manera respetuosa, las objeciones, sugerencias o reclamos que estime pertinentes.

- La Institución estimulará la permanente actualización, especialización y perfeccionamiento profesional de los educadores. Los profesionales que se distinguen en su desempeño serán objeto de reconocimiento por parte de la Institución

Deberes y obligaciones:

Comprende la observancia de las obligaciones que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones con eficiencia, eficacia, puntualidad y espíritu de cooperación, dentro del marco de la ética profesional y de la prudencia, en la búsqueda constante del mejoramiento de la calidad de la educación.

Estas obligaciones además de las establecidas en la Ley General de Educación, el Estatuto del Educador, las del Código Laboral y del Reglamento Interno de Trabajo, incluyen:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
- Acatar las normas del sistema educativo nacional, las de estas Normas de Convivencia y demás disposiciones emanadas de la Dirección de la Institución.
- Respetar la dignidad, la integridad y la libertad de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, proporcionándoles un trato respetuoso y cortés.
- Aplicar los métodos y técnicas de enseñanza más adecuados al desarrollo de los programas de estudios fomentando valores, conocimientos, actitudes, destrezas y capacidades en los estudiantes, de acuerdo al modelo propiciado por la Institución.
- Colaborar solidariamente en los proyectos, programas y actividades curriculares o extracurriculares de la comunidad educativa.
- Asistir puntualmente a la Institución respetando la hora de entrada y de salida que se les asigna.
- Cumplir, en todo momento, las normativas disciplinarias de la Institución. En caso de que necesite retirarse antes de su horario de salida, solo podrá hacerlo con el permiso de la Dirección.
- Informar a directivos, padres y estudiantes todo lo concerniente al rendimiento académico y conductual.
- Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- Vestir con decoro, cumpliendo estrictamente con las regulaciones establecidas por la Institución en cuanto al uniforme y a la presentación personal. A tales efectos, la Institución comunicará en forma periódica las normas referidas al respecto.

- Desarrollar su formación y actualizarse permanentemente en el ámbito de su profesión.
- Respetar los principios, valores y enseñanzas cristianas de la Institución. Participar con respeto de las actividades de orientación cristiana y de los devocionales diarios.
- Los deberes contemplados en las leyes, decretos y reglamentos vigentes.

Prohibiciones a docentes

Queda prohibido a los docentes:

- Promover o incitar a los estudiantes u otros a acciones ofensivas y/o violentas en contra de la Institución o miembros de la comunidad educativa.
- Promover o incitar a otros miembros de la comunidad educativa al desacato de las decisiones de la Institución.
- Brindar información verbal o escrita sobre los estudiantes a personas que no sean sus padres o tutores legales.
- Brindar enseñanza particular a estudiantes de su propio grado, curso y/o materia.
- Todo tipo de acto discriminatorio, comentarios ofensivos e inapropiados, burlas, humillaciones, intimidación, hostigamiento y/o **maltratos** hacia estudiantes, compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Realizar cualquier tipo de amenazas, insinuaciones amenazantes o tomar represalias contra sus estudiantes por cualquier motivo.
- Establecer cualquier contacto físico con los estudiantes, mostrar afecto inapropiado, arrojarles objetos de cualquier tipo o imponer castigos físicos.
- Referirse con motes o apodos a los estudiantes y/o compañeros de trabajo, que puedan resultar ofensivos o molestos para los mismos.
- Realizar cualquier acto que atente contra la integridad física y/o psicológica hacia sus compañeros de trabajo.
- Enseñar en contra de los principios cristianos y bíblicos profesados por la Institución.
- Publicar material audiovisual donde aparezcan los estudiantes, sin autorización de sus padres y de la Institución.

2. Descripción de Roles

El Consejo de Ancianos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración: Este consejo es el máximo órgano de gobierno de la Institución y está integrado por los líderes espirituales de la iglesia.

La Junta Directiva: La Junta Directiva es la máxima autoridad, que fijará las políticas, normas técnicas y administrativas que regulan el funcionamiento y la representación del mismo. Conforman la Junta Directiva de la Institución miembros nombrados y/o aprobados por el Consejo de Ancianos de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.

Dirección General: Es Representante Ejecutiva de la Junta Directiva del Colegio. Es responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones y tareas realizadas en la Institución a su cargo, a fin de lograr la eficiencia de la gestión Institucional. Realizar capacitaciones e intervenciones institucionales que conlleven a prevenir conflictos de la Comunidad Educativa. También, tiene a su cargo la tarea de dirigir, coordinar y orientar las actividades técnico pedagógicas y administrativas de la Institución.

Dirección Académica: el Equipo Directivo Académico; conformado por la Dirección de Nivel Inicial, la Dirección de Primer y Segundo Ciclo, y la Dirección de Tercer Ciclo y Nivel Medio; es el responsable de planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades técnico pedagógicas y administrativas, con el fin de cumplir las metas de la Educación Paraguaya e institucionales, en cooperación con la Dirección General del Colegio.

Equipo Técnico: Conformado por los departamentos de Psicología, Psicopedagogía, Capellanía y Evaluación. Se encarga de contribuir a la mejora continua de los procesos pedagógicos, la atención integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la Institución como espacio de aprendizaje y desarrollo.

Docentes: aseguran el aprendizaje de los estudiantes aplicando métodos y técnicas de aulas eficaces e innovadoras de acuerdo al nivel o modalidad educativa ofrecida por el Colegio; fijan objetivo y metas desafiantes, evaluando los procesos y resultados con objetividad. Además, tienen la responsabilidad de elaborar proyectos y de ejecutarlos de acuerdo a las innovaciones curriculares del área o disciplina de su competencia; aplicar estrategias, metodologías y tecnologías de acuerdo a las áreas de su disciplina, a fin de asegurar la eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje; ajustar constantemente el proceso de enseñanza aprendizaje para responder a los requerimientos psicopedagógicos de los estudiantes; planificar

semanalmente el desarrollo de las clases atendiendo las características psicosociales del alumno/a con los programas de estudio como eje orientador y elevar a su Dirección Académica para su consideración y aprobación; desarrollar las actividades pedagógicas en base a la planificación y calendario anual, mensual y diario; establecer actividades de cooperación y corresponsabilidad con los integrantes de la Comunidad Educativa, buscando optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje y atender las necesidades educativas de los estudiantes.

Docente guía: es quien planifica, organiza, coordina y supervisa las actividades educativas a fin de responder a las necesidades detectadas, acompañando a los estudiantes para la realización de actividades curriculares y extracurriculares. Su función principal es orientar, acompañar y coordinar de acuerdo a las características psicopedagógicas de los alumnos/as, acciones que conlleven a prevenir o encausar problemas que afecten la formación integral del estudiante. Además, es el encargado de comunicar las decisiones de la Dirección a estudiantes, padres o tutores, y asesorar a los profesores de cátedras del grupo sobre medidas correctivas y conductuales necesarias para el desarrollo normal para las actividades educativas, manteniendo contacto permanente con los docentes del grado, estudiantes y padres de familia.

Coordinación del Bachillerato Internacional (IB): el Coordinador/a del Bachillerato Internacional asesora y orienta a los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres y docentes, brindando información sobre el programa, sus objetivos y su filosofía educativa. También, trabajar en colaboración con los docentes asegurando que los procesos evaluativos internos y externos sean llevados a cabo en tiempo y forma, así como su remisión en la plataforma del Programa.

Orientador Educativo: es responsable de orientar y de prestar asistencia individual y colectiva a los estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y del Nivel Medio, a fin de favorecer el logro de las competencias sociales, culturales, y laborales; de apoyar la gestión docente y del Equipo Técnico para la detección, diagnóstico y resolución de los casos individuales y/o grupales.

Comité de Riesgo Institucional: tiene como función principal identificar, evaluar, monitorear y gestionar los riesgos que puedan afectar el buen funcionamiento y la seguridad de la comunidad educativa. Está conformado por directores, docentes, representantes de padres y estudiantes.

Centro de Padres: El Centro de Padres es una organización que representa a los padres de familia y trabaja en colaboración con la escuela para mejorar la educación de los estudiantes.

Centro de estudiantes: Conformado por estudiantes representantes de cada grado y curso, quienes se reúnen para planificar y organizar actividades extracurriculares que fomentan la unidad, el trabajo en equipo y el liderazgo.

Personal administrativo, mantenimiento y de servicios: el personal administrativo, de mantenimiento y de servicios competente e idóneo estará regido en sus funciones, derechos y obligaciones por las leyes, estatutos y reglamentos correspondientes, en especial en el Reglamento Interno homologado por el MTESS.

Cabe destacar, que la Institución cuenta con personal tercerizado para servicios como enfermería y primeros auxilios, personal de limpieza, guardia de seguridad, y asesorías externas, todos éstos pertenecientes a empresas contratadas por el Colegio. En cuanto al servicio de cantina y comedor, la adjudicación y contratación de la empresa está a cargo de la Administración de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.

CAPITULO 4 - FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES

(Conforme a lo establecido por el MEC según Resolución N° 5.766 de fecha 27.03.2015)

El plan progresivo de medidas socioeducativas del Faith Christian School tiene por objetivo apoyar a los estudiantes en el aprendizaje de autorregulación conductual. Es por eso, que cada medida socioeducativa debe ser antecedida por una comunicación clara y efectiva debiendo ser en forma justa, coherente, firme, amable y consistente. Se espera que los estudiantes sean ejemplo en: palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza¹, que se conduzcan de manera responsable, respetuosa y honesta en todo momento.

En caso de que algún estudiante no cumpliera con las expectativas trazadas por la Institución, existen medidas socioeducativas que, tanto los docentes como los directivos, aplicarán para corregir el comportamiento, con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado.

Los estándares de comportamiento para los estudiantes en el Faith Christian School se fundamentan en cinco rasgos de conducta:

1. Puntualidad
2. Buena disposición al aprendizaje
3. Respeto a sí mismo y a los demás
4. Responsabilidad
5. Trabajo en equipo

Cada miembro de la comunidad educativa del Faith Christian School debe mantener los más altos estándares de conducta, con el fin de propiciar un ambiente de aprendizaje y desarrollo seguro. Algunos de los más importantes estándares esperados por el Colegio son los siguientes:

- Cada miembro de la comunidad del Colegio se regirá bajo los parámetros de respeto y consideración mutua, tanto verbal, psicológica como física.
- Cada miembro de la comunidad educativa contribuirá en el buen relacionamiento interpersonal, poniendo especial cuidado a la integridad física, emocional y espiritual de los demás miembros.
- Será respetada toda propiedad personal de los miembros de la comunidad y del colegio.

¹ 1ª Timoteo 4:12

- Se respetará el ambiente de aprendizaje siguiendo las pautas de convivencia establecidas en este manual.
- Cada miembro de la comunidad se comprometerá a alcanzar la excelencia en el proceso que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.
- Cada miembro de la comunidad será responsable de sus actos.

En caso de que algún miembro de la comunidad no cumpla con los requisitos y responsabilidades se procederá a medidas socioeducativas establecidas por las autoridades de la Institución.

1. ¿Qué son las faltas?

Se denomina “Falta” a todo acto u omisión cometida por el estudiante contra las normas establecidas en este documento, ya sea con intencionalidad, por mera negligencia, juegos y/o por broma. Por lo tanto, es considerada falta en el contexto de la convivencia escolar, a cualquier acción o comportamiento que infringen las normas establecidas y que afectan negativamente el ambiente de aprendizaje y bienestar de la Comunidad Escolar.

Las Faltas que se describen a continuación, no constituyen una lista exhaustiva, por lo que cualquier otra falta que el estudiante cometiere, que lesione o atente la integridad moral, espiritual, física, y/o emocional, y todas aquellas que atenten contra los principios de la Palabra de Dios, que no se encuentre especificada en este reglamento de convivencia, serán aplicadas las medidas pertinentes según el caso y la etapa de desarrollo del estudiante.

Las medidas socioeducativas son aplicables a los estudiantes dentro del Colegio en cualquier momento, en todos los eventos promovidos por el mismo, y en actividades extracurriculares organizadas y supervisadas por la Institución, ya sean éstas desarrolladas dentro o fuera de la misma.

Para efectos de la aplicación de la presente norma o reglamento, las acciones correctivas en todos los niveles, ramas y modalidades tendrán en lo esencial, propósitos educativos formativos, evitándose la pérdida de evaluaciones que se pudiera dar en el tiempo de las aplicaciones de las acciones correctivas para los estudiantes.

Las consecuencias a las faltas o incumplimientos de los deberes y obligaciones de los estudiantes de Nivel Inicial, Primer Ciclo y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, y de Alumnos con Necesidades

Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), deberán ser adaptadas por el Director del Área de acuerdo con la falta específica, la edad y condición del estudiante.

2. Plan Progresivo Institucional de Incentivo a la Buena Conducta.

El Colegio estimula la buena conducta del estudiante a través de un *sistema de bonificación de puntos*, el cual consiste en iniciar el año lectivo escolar con un crédito 900 puntos de buena conducta a favor de cada estudiante, considerando por adelantado su buen comportamiento. Esto es, con el fin de animar a los estudiantes a mantener la conducta deseada. Este sistema de medidas socioeducativas pretende estimular la *motivación intrínseca del estudiante*, convirtiéndose éste en un administrador de sus puntos de bonificación, el cual será descontado ante las faltas si las cometiere. El fin del descuento de puntos de bonificación es meramente formativo, sin detrimento alguno en su proceso educativo.

Para este propósito, así como para el registro académico, la institución utiliza una plataforma digital educativa llamada “Renweb”, en donde desde el primer día de clases los estudiantes cuentan con 900 puntos de crédito a su favor, el cual se espera sea administrado por los mismos de manera responsable, a fin de asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Para estimular dicho afianzamiento, el Faith Christian School ha establecido un sistema de premiación para los alumnos que mantienen una buena conducta. El mismo consiste en el pago de cinco (5) “Faith Bills” por cada semana de buena conducta (sin descuento de puntos de bonificación por buena conducta), recuperando de este modo los puntos de bonificación que pudieron haber sido descontados por inconductas. Este sistema de estímulo a la buena conducta, permite que el estudiante adquiera las herramientas necesarias para que la toma de sus decisiones sea correcta, a la vez de propiciar la posibilidad de la modificación de la conducta inapropiada por medio del acompañamiento y del estímulo positivo.

Los padres podrán visualizar a través del Sistema Informático Renweb los logros de sus hijos/as en el área conductual, como así también el descuento de puntos de la bonificación por buena conducta y de las medidas socioeducativas aplicadas.

Primer al Nivel Medio - Estímulo a la buena conducta:

N°	Item	Bono en Faith bills (FB)
1	Recuperación por buena conducta	5 FB
2	Día de particular	20 FB
3	Delivery de comida rápida (beneficio grupal)	5 FB por estudiante
4	Tienda (escogen de acuerdo a sus bonos: libro, juguetes y artículos de librería)	Costo en FB de acuerdo al producto

Este sistema de premiación permite que anualmente los estudiantes, sus padres y docentes presenten nuevas propuestas tanto individuales como grupales, por lo que esta lista puede ser ajustada cada año.

Con los pagos realizados los estudiantes podrán adquirir distintos artículos y privilegios establecidos por la Institución en conjunto con los padres, estudiantes y docentes.

3. Faltas y Medidas Aplicables:

<p>Faltas leves:</p> <p><i>Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sean éstas las que no permitan el desarrollo normal de actividades áulicas, censuren o autocensuren cualquier tipo de actividad o comunicación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Llegada tardía.• Tirar basuras en lugares indebidos.• Incumplimiento del código de vestimenta.• Interrumpir el normal desenvolvimiento de clases, causando distracción durante el proceso de enseñanza aprendizaje.• Desobedecer las indicaciones del docente.• Realizar tareas ajenas a la materia durante la clase.• Mascar chicle, ingerir alimentos, gaseosas o cualquier tipo de bebida en aula, excepto agua.• Utilizar cualquier dispositivo electrónico no solicitado para el proceso de clases y/u otras actividades durante el horario escolar.• Esconder pertenencias ajenas siempre y cuando no cause perjuicio al afectado.• Cualquier otra conducta inapropiada, que interfiera con el ambiente de enseñanza y aprendizaje que a criterio de la Dirección del Colegio, sea considerada como falta leve.
--	--

Faltas graves:

Actitudes o comportamientos negativos manifestados por la falta de honestidad y lealtad, violencia y/o agresividad física, verbal, psicológica y social contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Dañar pertenencias ajenas. Participar de cualquier acto de vandalismo (dañar, cortar, destruir, escribir, etc.) realizados contra los bienes de la Institución, como ser el edificio, el mobiliario o cualquier otro elemento de la misma o de la comunidad educativa.
- Referirse de manera inapropiada ante las instrucciones o directivas de profesores u otro personal del Colegio.
- Dishonrar símbolos patrios, nacionales, extranjeros; y/o del Colegio, así como su buen nombre.
- Mostrar falta de respeto hacia presentadores, oradores, una audiencia, y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Publicar en cualquier tipo de medio, visual y/o escrito, comentarios que descalifiquen u ofendan a otro miembro de la comunidad educativa, utilizando lenguaje soez u hostil.
- Salir del colegio sin autorización competente o no entrar a clases, a las asambleas o cualquiera de las actividades desarrolladas dentro del Colegio.
- Copiar, intentar comunicarse y/o interrumpir a compañeros durante el proceso del examen.
- Fraude, plagio o cualquier deshonestidad en trabajos académicos.
- Mentir, calumniar, difamar o formular quejas y/o acusaciones infundadas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Ausencia colectiva sin autorización o justificación al Colegio o a cualquier actividad organizada y/o promovida por éste.
- Cualquier acto de hostigamiento, violencia y/o agresividad *sostenida en el tiempo*, que atente contra la integridad psicológica, emocional, verbal, física y/o social de cualquier miembro de la comunidad (Bullying).
- Ocultar y/o mentir sobre situaciones de indisciplina, hostigamiento, violencia y/o agresividad hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, en las cuales participó como observador, sin comunicar a las instancias correspondientes (Bullying).
- Excluir o discrimina, hace comentarios negativos, dice sobrenombres ofensivos y/o insta a otros estudiantes a

	<p>realizar estas conductas, ya sea por color, género, credo u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otra conducta inapropiada por parte del estudiante que, a criterio de la dirección del Colegio, sea considerada falta grave. • Reiteración de 10 faltas leves.
<p>Faltas muy graves:</p> <p><i>Conductas que atenten contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, y las que la legislación paraguaya considere como delito o crímenes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazar atentando contra la integridad física y/o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa del Colegio. • Cometer agresión que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad, en cualquier actividad dentro o fuera de la Institución. • Utilizar/poseer/compartir cualquier lenguaje, gesto, foto o grafiti obsceno, de contenido erótico o sexual explícito, abusivo o contenido profano. • Cualquier estudiante que cometa robo o hurto de cualquier propiedad material, intelectual, o cualquier otro bien; ya sea de estudiantes, de docentes, de la Institución y/u otros miembros de la comunidad educativa, dentro y/o fuera del Colegio. • Utilizar el nombre del Colegio sin autorización de la Dirección. • Pulsar o activar falsamente la alarma de emergencia. • Provocar incendio o prender fuego a algún objeto. • Traer, portar, consumir y/o vender alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, fármacos no autorizados y estupefacientes de cualquier índole, prohibidos por las leyes nacionales. Ya sea dentro de la institución o en actividades organizadas y promovidas por la misma. • Promocionar dentro de la Institución o durante las actividades organizadas por la misma, el consumo de drogas u otras sustancias prohibidas por las leyes del país. • Traer o poseer en el Colegio cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse como arma. • Cometer cualquier acto criminal que conlleve una sanción del sistema penal.

- Cualquier acto o conducta blasfema en contra de Dios, Jesucristo y/o el Espíritu Santo, ya sea en la Institución o fuera de ella, tanto en eventos en los cuales participe el Colegio o a través de cualquier medio de comunicación.
- La participación y promoción de eventos considerados ocultistas o contrarios a la sana doctrina de Dios expresados en su Palabra, tanto dentro o fuera de la institución.
- Apología a la violencia y/o actos de rebelión o desobediencia a las autoridades legítimamente constituidas.
- Cualquier otra conducta inapropiada por parte del estudiante que a criterio de la Dirección del Colegio sea considerada falta muy grave.
- La reiteración de 3 faltas graves.

4. Aplicación de medidas socioeducativas en casos de faltas leves.

Primer Paso: El docente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el caso de las faltas leves, deberá advertir al estudiante sobre la conducta inapropiada y la esperada por el mismo. Dicha comunicación, siempre que sea posible, será en forma individual en su lugar de trabajo escolar. La llamada de atención será breve, clara, en tono neutro, y respetuosa. En este paso, el docente podrá usar la estrategia de su elección para estimular el cambio de conducta en el estudiante. Se fomentará en todo momento el diálogo reflexivo con el estudiante. El docente se comunicará con los padres antes las conductas reiteradas para trabajar en acuerdo, a fin de lograr la conducta esperada.

Segundo Paso: ante la falta de cambio de la conducta disruptiva, y al ser reiterativa, el docente procederá al registro de faltas leves dentro del sistema informático RENWEB, y la respectiva comunicación a los padres y al estudiante.

Tercer paso: en el caso en que no se obtengan los resultados esperados en la conducta esperada se considerará la aplicación de las medidas socioeducativas correspondientes a las faltas graves (acumulación de 10 faltas leves).

5. Aplicación de medidas socioeducativas en el caso de faltas graves:

Se procederá de la siguiente manera:

- Por acumulación de 10 faltas leves.

Se procederá a una entrevista entre el docente y los padres para establecer un plan de acción, buscando la corrección y la prevención de la reincidencia de dichas conductas.

- El docente guía convoca a reunión a los padres y al estudiante para revisar el Plan de Acción buscando la prevención de la reincidencia de dichas conductas y para evitar otras medidas socioeducativas.
- **Ante la acumulación de 2 (dos) faltas graves:** El docente guía comunica al Director Académico la reincidencia de la falta grave, para establecer en conjunto un nuevo Plan de Acción buscando la modificación conductual y la prevención de la reincidencia de dichas conductas; esto con el fin de evitar otras medidas socioeducativas correspondientes a las faltas muy graves. Este nuevo Plan de Acción será comunicado a los padres por el docente guía, quienes podrán dar sus recomendaciones y aportes si los tuviera. El docente guía se encargará de verificar la correcta ejecución de dicho Plan de Acción con las partes involucradas en el mismo.

6. Aplicación de medidas socioeducativas en el caso de faltas muy graves:

6.1. Por acumulación de 3 (tres) faltas graves o 1 (una) falta muy grave.

El Director de Área convocará a una reunión a los padres, el docente guía y el estudiante, donde se comunicará la **REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARADORAS** de acuerdo y en conformidad a la naturaleza de la falta y el daño ocasionado, las cuales podrían ser: Jornadas reflexivas en la casa garantizando el proceso académico; reparar de manera verificable el daño material, moral, o personal causado a personas, a grupos o a la Institución; servicio a la comunidad, y/u otras medidas. Todo ello enfatizando el carácter formativo de la medida socioeducativa.

Se redactará un **Acuerdo de Buena Conducta**, donde se establecerán los procedimientos conductuales que el estudiante debe cumplir en esta etapa para acompañar y mejorar su comportamiento. El Acuerdo de buena conducta podrá incluir, pero no limitarse al acompañamiento de profesionales externos, cuyas recomendaciones serán utilizadas para establecer las medidas socioeducativas a seguir.

6.2. Ante la acumulación de 2 (dos) faltas muy graves:

El Director de Área convocará a una reunión a los padres, el docente guía y el estudiante, donde se comunicará **REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARADORAS** de acuerdo y en conformidad a la naturaleza de la falta y el daño ocasionado, las cuales podrían ser: Jornadas reflexivas en la casa garantizando el proceso académico; reparar de manera verificable el daño material, moral, o personal causado a personas, a grupos o a la Institución; servicio a la comunidad, y/u otras medidas. Todo ello enfatizando el carácter formativo de la medida socioeducativa.

Se procederá a la firma de un **Documento de Condicionalidad**, donde se podrán establecer las medidas socioeducativas necesarias según las conductas que deben ser modificadas. Además, su participación en las actividades deportivas, culturales, espirituales y/o actividades extracurriculares organizadas y promovidas por la Institución quedará a criterio de la Dirección Académica. Se convocará a los padres para una reunión con la Dirección Académica y la Dirección General.

6.3. Ante la acumulación de 3 (tres) faltas muy graves:

Ante la persistencia de las conductas muy graves evaluará la condición del estudiante, y determinará medidas socioeducativas de **REALIZACIÓN DE ACCIONES REPARADORAS** de acuerdo y en conformidad a la naturaleza de la falta y el daño ocasionado, las cuales podrían ser: Jornadas reflexivas en la casa garantizando el proceso académico; reparar de manera verificable el daño material, moral, o personal causado a personas, a grupos o a la Institución; servicio a la comunidad, y/u otras medidas. Todo ello enfatizando el carácter formativo, la cual será comunicada a los padres.

Según la gravedad de las faltas muy graves, el Colegio podrá recomendar la cancelación de la matrícula de cualquier estudiante, si el mismo no puede adaptarse al entorno escolar, presenta un problema disciplinario o que atente contra la seguridad suya o la de los demás, de naturaleza seria y/o continua cuando haya acumulado tres faltas muy graves en el año.

NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO: luego de agotadas todas y cada una de las instancias supra mencionadas y corroborándose la incompatibilidad del estudiante con las normas de convivencia de esta comunidad educativa; se procederá a la no inscripción del estudiante para el siguiente año lectivo escolar.

Observación: en el caso de faltas muy graves se aplicará el procedimiento en el inciso 6.1. siempre y cuando la falta muy grave se refiera a la reincidencia en faltas de las demás categorías. En caso de tratarse de una falta muy grave propiamente dicha, se aplicarán directamente las sanciones estipuladas en el inciso 6.2. y 6.3.

OBSERVACIÓN FINAL: La presente escala de medidas socioeducativas, no impondrá orden de prelación, en los casos de *conductas muy graves*. Asimismo, la presente descripción de conductas sancionables, es de carácter meramente enunciativo y no taxativo, pudiendo ser otras distintas. En todos los casos, serán sancionadas dentro del mismo marco disciplinario – sancionatorio; dependiendo de su gravedad y, en consecuencia, en perfecto cumplimiento del principio de la *gradualidad de las faltas*. Asimismo, en todas las entrevistas se labrarán actas consignando los detalles del caso en particular, las que serán firmadas por las partes intervinientes. De esta manera, garantizando el **DEBIDO PROCESO**, como todas y cada una de las garantías constitucionales consagradas en la Carta Magna de la República del Paraguay.

CAPITULO 5 - OTRAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

1. Las comunicaciones

Resolución de Conflictos:

El Faith Christian School ha establecido parámetros para lograr y mantener una comunicación eficaz y efectiva entre los miembros de la comunidad educativa a través de delineamientos basados en el principio bíblico de Mateo 18:15-22, con el objetivo de que las preguntas e inquietudes sean atendidas de manera ágil y productiva en el nivel más cercano correspondiente al asunto en cuestión. Dicha comunicación se dará siempre dentro del marco de profesionalismo y respeto recíproco. Se espera se sigan los siguientes pasos:

PRIMER PASO

Solicitar una reunión con el profesor/a del estudiante apenas surja una inquietud. Creemos que la mayoría de las situaciones problemáticas pueden ser resueltas a este nivel.

SEGUNDO PASO

Si la pregunta o inquietud no ha sido resuelta con el profesor/a del estudiante, se puede solicitar una segunda reunión para tratar el tema con el Director del Área.

TERCER PASO

En el caso que la inquietud aún no fuese resuelta en la segunda instancia, se podrá solicitar una tercera reunión con el Director General.

CUARTO PASO

Solicitar la cuarta (4) reunión con la Junta Directiva del Colegio, como parte del proceso de apelación, sola y exclusivamente en el caso de no haber podido resolver la inquietud o problema luego de pasar por las tres (3) instancias anteriores.

La solicitud debe ser:

- a. Realizada por escrito
- b. Dirigirse al Presidente de la Junta Directiva

c. Entregada con copia al Director General para entregar al Presidente de la Junta Directiva. Esta última, puede decidir incluir la petición en la agenda de la próxima reunión o convocar a una reunión especial. Todas las apelaciones y/o requerimientos dirigidos a la Junta Directiva se tratarán en Sesión Ejecutiva. La decisión de la Junta Directiva es definitiva.

Medios de Comunicación del FCS:

La comunicación con los padres se realizará a través de correos electrónicos y el Sistema Educativo Renweb, siendo responsabilidad de los padres y/o encargados la verificación semanal de las comunicaciones.

Ante la necesidad de entrevistas con docentes y/o equipos directivos, los padres podrán solicitar reuniones a través de la Secretaría correspondiente de cada ciclo.

2. Horarios:

Los horarios serán establecidos por el Colegio según las necesidades del proyecto educativo y serán comunicados al inicio del año lectivo de acuerdo a cada nivel escolar.

3. Asistencia

- Los estudiantes deberán asistir puntualmente a clases. La puntualidad es el producto de la responsabilidad compartida con los padres en la formación de hábitos necesarios en el carácter del líder, por lo que se deberá respetar este punto.
- El timbre de entrada sonará cinco minutos antes del horario establecido para inicio de clases como alerta para el ingreso en las aulas. Los estudiantes deberán estar en el aula antes de que suene el segundo timbre de entrada.
- Los estudiantes deberán presentarse al Colegio no más de 15 minutos antes de la entrada y ser retirados, no más de 15 minutos después del timbre de salida.
- La Institución no asume ninguna responsabilidad sobre la seguridad del estudiante fuera de los horarios mencionados anteriormente, siendo esta responsabilidad única y exclusiva de los padres, y/o encargados.
- Ningún estudiante podrá ser retirado de la Institución en horas de clase, sin el consentimiento de la Dirección.

- Se solicita a los padres evitar las ausencias por motivos que no sean de fuerza mayor (enfermedad, muertes de familiares cercanos, otros).
- La asistencia a los campamentos y otras actividades especiales organizadas por el Colegio son parte integral del programa, por lo tanto, la participación en ellos es **obligatoria**.
- Los padres podrán acompañar a sus hijos pequeños hasta la puerta del aula, no debiendo permanecer en la misma luego del primer timbre (07:25hs.).
- Todo estudiante que desea ingresar al Colegio fuera del horario de entrada deberá realizarlo con el pase habilitante. Se espera que los padres comuniquen la llegada tardía de sus hijos con el fin de resguardar la seguridad de los mismos.
- La recuperación debido a las llegadas tardías de los trabajos y contenidos dados, queda bajo la responsabilidad de los estudiantes y sus familias.
- El Colegio se reserva el derecho de considerar como válida la justificación de la llegada tardía del estudiante.
- Los estudiantes que presenten un comportamiento de llegadas tardías injustificadas en forma reiterada recibirán las medidas socioeducativas establecidas para las faltas leves, que de persistir se convertirán en faltas graves y por último, en faltas muy graves.

4. Inasistencia:

- Toda ausencia debe ser justificada por los padres o encargados durante el horario de clases (07:25hs. a 16:00hs.).
- En casos de enfermedad se deberá presentar el certificado médico correspondiente en el primer día de asistencia regular del estudiante por correo electrónico a la Secretaría correspondiente al nivel o ciclo.
- Toda solicitud de ausencia del estudiante por motivos personales deberá ser presentada por escrito a la Dirección antes de la fecha solicitada.
- La recuperación de contenidos y trabajos debido a ausencias queda bajo la responsabilidad del estudiante y su familia.

5. Salud:

- Los padres deberán proveer el Certificado Médico de Buena Salud y Vacunación incluido en el Paquete de Inscripción Anual, emitido por el médico de cabecera familiar. El certificado Médico es

requisito obligatorio para la participación del estudiante en las actividades físicas de tipo formativo, deportivo y recreativo, bajo la supervisión de un profesional y/o profesor.

- Los padres de los estudiantes deberán completar el formulario del Servicio de Emergencia contratado por la Institución y el formulario de autorización de los padres al Colegio para suministrar medicación en caso de necesidad. Se deberá consignar ahí, las alergias que el estudiante pudiera manifestar, las condiciones médicas especiales y el nombre y número de teléfono del médico de cabecera o pediatra. Además, deberán entregar a enfermería a principio de año el kit de medicamentos correspondiente a una reacción alérgica severa del estudiante.
- En caso de que el estudiante sufra un accidente durante el horario escolar, el mismo recibirá tratamiento de primeros auxilios por la empresa del seguro contratada por el Colegio. En caso de ser un accidente leve, la atención le será suministrada por el personal de enfermería del Colegio. Si el accidente fuera grave, se trasladará inmediatamente en ambulancia del servicio contratado por el Colegio al estudiante hasta el Centro Médico más cercano o el Hospital del Trauma o al Seguro Médico privado de la familia INDISTINTAMENTE, según la gravedad del accidente. Se deja expresa aclaración que los señores padres aceptan y ratifican la presente disposición, con la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Motivo por el cual, con la única finalidad de brindar inmediato auxilio y atención médica; se reitera que la Institución podrá trasladar al estudiante hasta el Centro Médico más cercano o el Hospital del Trauma o al Seguro Médico privado de la familia INDISTINTAMENTE precautelando la vida del estudiante como bien jurídico superlativo.
- Se recomienda administrar toda la medicación necesaria en caso de tratamiento al estudiante en sus casas. Si el medicamento debe ser administrado en horario escolar se podrá traer dicho medicamento debidamente identificado (nombre del estudiante, la dosis, y el horario que debe ser suministrado). Queda bajo la responsabilidad de los padres la entrega al personal de enfermería en la recepción del Colegio y el retiro del mismo, relevando al docente de toda responsabilidad en tal sentido.
- Los estudiantes con enfermedades o condiciones contagiosas (ej. Piojos, gripe) deberán permanecer en sus casas hasta recuperarse.
- En caso de que algún estudiante fuere aquejado de un malestar repentino en plena jornada académica, de inmediato se dispondrá la atención en enfermería con aviso telefónico a los padres para ser retirados si hubiera necesidad.

- El Colegio realizará jornadas de vacunación de acuerdo a las disponibilidades de los programas y dosis proveídas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se precisará de la autorización escrita de los padres o encargados del estudiante para la aplicación de las vacunas.
- Se promoverá una cultura de prevención de enfermedades, con la finalidad de reducir los índices de riesgos a la salud, a través de campañas con temas relacionados a un estilo de vida saludable y responsable sobre el cuidado del cuerpo.
- El Colegio promoverá jornadas preventivas oftalmológicas y dentales para sus estudiantes, así como conferencias de información médica actualizada para informar a los padres de familia.

6. Uniforme y otros:

- Los estudiantes deben concurrir a la Institución correctamente uniformados de acuerdo a las normas establecidas.
- Todas las prendas de vestir **deberán llevar marcas con las iniciales o nombre de los estudiantes**, a fin de evitar pérdidas. La Institución no se hace responsable de la pérdida.
- Se deberá observar en todo momento pulcritud y aseo personal.
- El uniforme estará dividido en tres categorías:

- **Diario**

Varones: pantalón azul, cinto negro, remera polo del colegio, calzados deportivos de color negro, media negra.

Mujeres: Pollera pantalón azul cubriendo la rodilla con remera polo del colegio, zapatos negros media larga azul marino.

- **De gimnasia:**

Buzo y remera de Educación Física del Colegio, calzados deportivos de color negro, medias de color negro. Los estudiantes podrán traer otra remera de Educación Física para remuda, así podrán cambiarse en caso de necesidad.

Es requisito para las estudiantes en los días de Educación Física que asistan con el pelo recogido.

- **De gala:**

Varones: pantalón azul, cinto negro, camisa blanca de mangas largas, **zapatos** negros, medias color negro, corbata con la insignia del Colegio. Los estudiantes a partir del Séptimo grado deberán vestir un Blazer color azul marino.

Mujeres: pantalón pollera color azul cubriendo la rodilla con camisa blanca de mangas largas, corbata con la insignia del Colegio, zapatos negros con medias largas hasta las rodillas de color azul marino. Las estudiantes a partir del Séptimo grado deberán vestir un Blazer color azul marino.

Blazer (con abotonado simple, no cruzado): color azul marino del tono del pantalón y el pantalón pollera.

Los días de calor intenso podrán traer camisa de mangas cortas para el uniforme de gala.

- **Invierno:** Desde los 15° centígrados de temperatura o menos los estudiantes podrán asistir con el uniforme de educación física: polera blanca, buzo del Colegio, canguro azul o gris y/o la campera azul impermeable proveídos por la empresa autorizada por el Colegio. El calzado deportivo de color negro y medias de color negro.

- Cuando el estudiante vista el uniforme **de gala** deberá conservar la camisa dentro del pantalón o el pantalón pollera, según corresponda, y la corbata debidamente anudada. En caso contrario, perderá puntaje de bonificación por buena conducta.

- Todos los estudiantes deberán presentarse con su uniforme correcto cada día, según el calendario de uso de uniforme, asignado desde el principio del año escolar.

- No se permite que los varones utilicen el pelo largo, piercing, barba y/o bigotes. El corte de pelo de los varones debe ser adecuado y varonil, llegando hasta la nuca.

- **No está permitido para los estudiantes,** el uso de tatuajes en lugares visibles, piercing y/o aros expansores.

- Las estudiantes podrán usar accesorios para el cabello de color blanco, rojo o azul y aros pequeños en las orejas.

- Solo se permite el uso de reloj y una cadenilla fina con un colgante pequeño que no trasgreda los principios de la Institución.

- Existirán días especiales en los que, con previo aviso, los estudiantes podrán asistir con ropa particular respetando el siguiente **código de vestimenta:**

- Las faldas y bermudas, deben tener un largor hasta la rodilla.
- No están permitidas las camisillas, blusas con transparencias y/o escotes pronunciados, mini blusas o pantalones de cadera que permitan ver el ombligo o parte de las caderas.

- No se permitirán prenda alguna con logotipos que incluyan cerveza, cigarrillo, playboy o cualquier otro símbolo en contra de los valores cristianos, incluyendo accesorios.
- No está permitido para las estudiantes el uso de calzado de taco alto durante el día de clases.
- Las estudiantes podrán ingresar al Colegio con calzas siempre y cuando las mismas vayan acompañadas con vestimentas holgadas y largas (remeras/blusas) que cubran los glúteos y la pelvis.

6.1. Código de vestimenta para los demás miembros de la comunidad

(funcionarios docentes y administrativos, padres y/o encargados, y cualquier otra persona que desee ingresar a la Institución):

- Se requiere que todo padre/madre y/o encargado que asista al colegio en cualquiera de sus actividades curriculares, extra curriculares y de ingreso al colegio (días de clases, día de la familia, intercolegiales, interescolares o cualquier otra convocatoria), lo hagan considerando el código de vestimenta institucional.
- Se deberá evitar ingresar y permanecer en la institución en cualquier horario con shorts, faldas cortas, blusas y camisillas deportivas escotadas y pronunciadas (pecho y espalda), prendas con transparencias, mini blusas, pantalones de cadera que permitan ver el ombligo, y cualquier otra prenda provocativa que resalte su anatomía.
- Las mujeres podrán ingresar al Colegio con calzas siempre y cuando las mismas vayan acompañadas con vestimentas holgadas y largas (remeras/blusas) que cubran los glúteos y la pelvis.
- No se permitirán prendas con logotipos de cervezas, cigarrillos o cualquier otro símbolo en contra de los valores cristianos, incluyendo accesorios.
- La Institución podrá reservarse el derecho al ingreso y/o a la permanencia en el edificio escolar en caso de no ajustarse al presente Código de Vestimenta.

7. Útiles Escolares y Materiales Didácticos:

- Los estudiantes deberán asistir a clases provistos de todos los elementos necesarios para entrar al aula.
- Todos los útiles y materiales didácticos deberán llevar marcas con las iniciales o nombres, a fin de evitar pérdidas.

8. Transporte de los estudiantes:

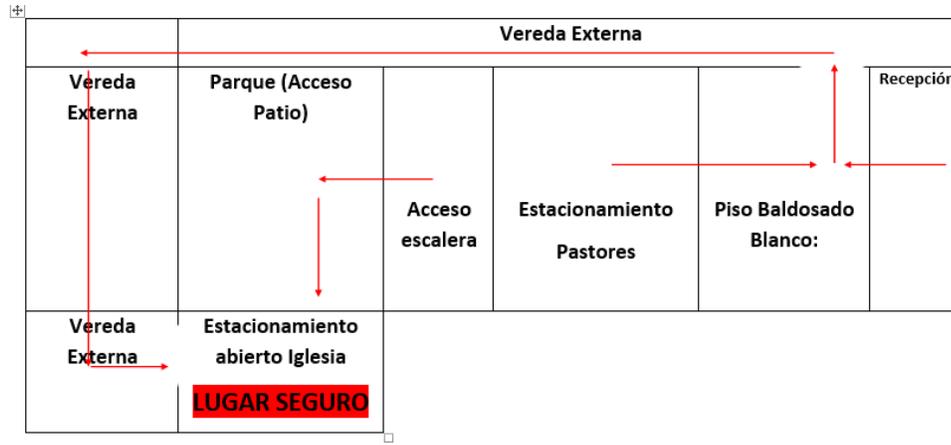
- El transporte de los estudiantes será de exclusiva responsabilidad de los padres y/o encargados.
- Todo estudiante que conduzca algún vehículo, deberá portar los documentos habilitantes para el efecto de acuerdo a las leyes vigentes en el país.
- Los estudiantes podrán conducir vehículos y estacionar dentro del predio escolar sólo cuando tengan la edad reglamentaria, y cumplan con todas las normas municipales de tránsito, incluyendo su registro de conducir. Los padres deberán solicitar al colegio el permiso para que sus hijos estacionen dentro del predio.
- Los estudiantes que son transportados al Colegio en automóviles privados deberán bajar y subir a sus vehículos solamente en las áreas indicadas para dejar y recoger estudiantes.
- Los padres y/o encargados no deben dejar a sus hijos en cualquier otra área no asignada.
- Todos los conductores deben respetar las direcciones del personal asignado al estacionamiento y obedecer las señales de tránsito colocadas dentro del predio por la seguridad de los estudiantes y demás peatones.
- Los conductores que desobedezcan estas señales podrán tener restricción en el ingreso al predio escolar.
- El Colegio no ofrece servicio de transporte escolar.

9. Procedimiento para evacuación del edificio escolar ante alarma:

Las vías de evacuación detalladas a continuación serán utilizadas ante la activación de la alarma del edificio. Los estudiantes de primaria (hasta el 6to grado) siempre evacuarán por la escalera interna (directo al patio) y el resto del estudiantado (7mo al 3er año de la media), evacuarán por la escalera externa (con salida a la calle por administración- sub suelo 1). Se deberá tener en cuenta que toda persona adulta que utiliza la zona del colegio, debe evacuar siempre por fuera (escalera externa). El edificio escolar deberá ser evacuado obligatoriamente ante el sonido de alarma.

Ruta de evacuación

Subsuelo (Recepción y estacionamientos)



Planta Baja (Sala de Consolidación)



Primer piso (Pre Primaria y Primaria)

Parque (Acceso Patio)	Acceso escalera	Jardín	Prescolar	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	Quinto Grado	Sexto Grado	ESCALERA
	←		Depto. Ed. Física	Sala de Profesores	Secretaría General Dirección Inglés	Dirección General	Salón Multimedia	Salón Multimedia	Sala de Informática Capellanía	
Estacionamiento abierto Iglesia LUGAR SEGURO										

Segundo piso (Biblioteca y Cantina)

Parque (Acceso Patio)	Acceso escalera	Cantina	Cantina	Baño	Baño	Biblioteca	Laboratorio	Sala de Artes	ESCALERA	
	←			Primaria						
	↓			Secundaria					→	
Estacionamiento abierto Iglesia LUGAR SEGURO										

Tercer piso (Secundaria)

Parque (Acceso Patio)	Acceso escalera	Tercer Año	Segundo Año	Primer Año	Noveno Grado	Octavo Grado	Septimo Grado	Baños	ESCALERA	
		Sala de Ping-Pong	Dirección Académica	Sala de Profesores		Secretaría Académica	Baños			
Estacionamiento abierto Iglesia LUGAR SEGURO										

Obs.: Los estudiantes de secundaria evacuarán por fuera, siempre. Sin importar el lugar del edificio donde estén.

Primaria siempre por dentro, sin importar donde estén.

10. Procedimiento para festejos de cumpleaños dentro del horario escolar:

Previa solicitud a la Dirección Académica, se fijará el horario del festejo y las actividades permitidas.

- El festejo se realizará en el comedor o en un aula asignada por el colegio, sólo durante el horario del almuerzo. Esto rige desde el Primer grado al Tercer Año de la Media. En el caso del Nivel Inicial, el festejo se podrá realizar de 15:00hs. a 15:30hs.
- Las invitaciones para el festejo de cumpleaños, si las hubiere en formato físico, se entregarán al docente de grado con al menos un día de anticipación para repartirlas. Los padres deberán traer las tarjetas de invitación con los nombres.
- El festejo será supervisado por los profesores de grado y los padres. Los padres son responsables de preparar la decoración bajo protocolo de cumpleaños, servir a los niños, que el aula quede limpia y ordenada luego del festejo.
- El tiempo máximo de duración será de treinta minutos correspondiente al horario de almuerzo.
- **La decoración está limitada a un banderín de feliz cumpleaños y un bouquet de unos pocos globos.** Solo podrán utilizar la mesa asignada por el Colegio para colocar un mantel y la torta.
- No se podrán contratar servicios de decoración y/o animación de cumpleaños como, por ejemplo: Burger King, Mc Donalds u otros.
- Solo se podrá ingresar al Colegio una torta, alimentos, jugos, vasitos, servilletas, platitos y cubiertos necesarios para el evento. No se permite el consumo de bebidas gaseosas.
- En caso de existir sorpresitas, estas serán entregadas a los profesores para ser repartidas a la hora de la salida.
- Toda golosina deberá ser parte de la sorpresita si la hubiere, ya que el consumo de las mismas no está permitido en horario escolar.
- Para el festejo solo podrán ingresar al edificio los padres, y los hermanos del estudiante que pertenezcan a la institución.

Este reglamento deberá ser respetado a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

11. Música y Baile en actividades de la Institución:

La música de toda actividad que sea aprobada por la Dirección del Colegio deberá ser de contenido cristiano. No está permitido el baile social en ningún evento auspiciado por el Colegio. Los bailes coreográficos, folclóricos, vals y litúrgicos serán aceptados con la aprobación de la Dirección.

12. Contacto físico:

No está permitida ninguna muestra pública de afecto inapropiado dentro del recinto escolar y en actividades escolares organizadas o aprobadas por la Institución.

13. Objetos perdidos:

El Colegio deslinda toda responsabilidad sobre la pérdida de cualquier objeto, que algún miembro de la comunidad haya extraviado en la misma o en cualquier actividad aprobada por la Institución. Los objetos que no sean retirados en un periodo de noventa días serán donados.

14. Revisión de mobiliarios y pertenencias personales:

En caso de necesidad durante las actividades escolares y extracurriculares, el Colegio se reserva el derecho de revisar los casilleros y/o pertenencias personales de los estudiantes sin previo aviso a los mismos.

15. Actividades de inicio y final de clases, Acto de Graduación, Cena de Bendición y viaje de egresados para los estudiantes del Noveno Grado y el Tercer año:

Cualquier evento organizado para conmemorar el término de un año escolar o de una etapa de la formación académica (Educación Escolar Básica y Bachillerato) deberá registrarse por la política establecida por el Faith Christian School y el programa del evento aprobado por la Junta Directiva. Se deberá tener en cuenta:

15.1. Acto de Graduación:

La participación de los estudiantes a la ceremonia oficial de la colación y graduación de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media respectivamente, deberá haber aprobado el año en curso.

15.2. Cena de Bendición:

Delineamientos para la Cena de Bendición:

- La celebración de la culminación de una etapa escolar es la cena de bendición, que será una actividad opcional, organizada y solventada por los padres de los egresados de la Institución.
- Cumplir con los principios bíblicos que la Institución ha inculcado y mantenido durante la vida escolar de sus estudiantes, a fin de mantener la coherencia y la unidad promovida en la comunidad escolar.
- Que la institución insta a los padres a realizar la Cena de Bendición para los Graduados de todas las promociones del Colegio conforme al presente Manual de Convivencia y Políticas del FCS.
- Que la Iglesia y el Colegio participarán, a través de sus autoridades institucionales (Directivos, docentes, administrativos) y eclesiásticas, de toda iniciativa que esté acorde al Manual de Convivencia y las políticas del FCS, acompañando a las familias que han optado por realizar la Cena de Bendición conforme a lo establecido en dicho manual.
- El programa del evento deberá ser presentado a la Dirección General y aprobado por la Junta Directiva del Colegio.
- Que el Colegio aprobará la recaudación de fondos a través de actividades que estén contempladas dentro del Manual de Convivencia y las políticas del FCS, prohibiendo la promoción, la venta de productos y/o servicios para actividades privadas organizadas por los padres y estudiantes de la comunidad para fines particulares, dentro de las instalaciones del colegio y en las diversas actividades organizadas por el colegio y por cualquiera de los miembros de la comunidad educativa bajo el nombre institucional (Centro de Padres, Centro de Estudiante, actividades de recaudación de grados, y otros) y/o a través de sus miembros en horarios escolares.
- La música durante la actividad deberá ser primordialmente de contenido cristiano, folclórico, o clásico que sean acordes a los principios y valores bíblicos que fundamentan nuestra filosofía educativa cristiana.
- No se permiten el consumo de bebidas alcohólicas y/o energizantes, tabaco, vapeadores o cigarrillos electrónicos, drogas y otras sustancias prohibidas por las leyes del país durante la actividad.
- No se permite el baile social en la actividad de celebración, con excepción del tradicional vals.
- La vestimenta de graduados debe ser decorosa y de acuerdo al código de vestimenta institucional.

- Los padres son responsables ante el Colegio de la organización, supervisión de los participantes, en seguridad, atención, conducta y contenido durante la actividad.
- Que la Iglesia y el Colegio se abstendrán de participar, a través de sus autoridades institucionales y eclesiásticas, de cualquier actividad o evento en oposición a cualquiera de los delineamientos establecidos en el Manual de Convivencia y las políticas del FCS.
- Que aun siendo actividad de carácter privado, toda iniciativa desarrollada por los padres y/o al margen de los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia y las políticas del FCS deberá abstenerse de mencionar y/o utilizar el nombre, el logo, materiales audiovisuales, u otros elementos que identifiquen y hagan alusión al nombre del Faith Christian School, reservándose el Colegio el derecho de precautelar su nombre, imagen institucional, sus valores y principios en casos de ser necesarios, deslindándose de toda responsabilidad respecto al contenido del evento o actividad patrocinado por las familias y cualquier otro acontecimiento que pudieran surgir dentro del mismo.
- Que se insta a los padres y estudiantes del FCS a mantenerse dentro de los parámetros establecidos por la Institución que han sido respaldados con sus propias firmas al momento de integrarse a la Comunidad Educativa, conforme al “Convenio de Apoyo de los Padres” contenido en el Contrato de Inscripción firmado por los mismos al inicio de cada año escolar, que textualmente reza: “Yo/Nosotros estoy/estamos conforme/s con todas las normativas del manual de convivencia y me/nos comprometo/comprometemos a cumplir dichas disposiciones. Si ___ No ___”.

15.3. Viaje de Egresados del Nivel Medio

El viaje de egresados es organizado por el Faith Christian School para el Tercer Año de la Media, cuya finalidad es cultural y/o espiritual. El destino del mismo será determinado por la Institución respondiendo a los objetivos institucionales. Del mismo modo, los padres serán responsables de los costos del viaje de sus hijos y de los docentes acompañantes encargados del grupo. La Institución es responsable de la organización, el cuidado de los estudiantes y la coordinación de las actividades. El Colegio nombrará docentes responsables del grupo de estudiantes de acuerdo al número de los mismos.

16. Requisitos para viaje y Reuniones de grados/cursos:

Protocolo para la realización de reuniones de grados o cursos.

Las reuniones de los grados deberán regirse por los siguientes delineamientos:

- Responder a la visión del Colegio.
- Cumplir con los principios bíblicos que la Institución inculca y mantiene durante la vida escolar de sus estudiantes, a fin de mantener la coherencia y la unidad promovida en la comunidad escolar.
- La recaudación de fondos deberá ser depositada en tiempo y forma en la cuenta contable creada especialmente al efecto en la Institución.
- La música durante la actividad deberá ser de contenido cristiano.
- No se permiten el consumo de bebidas alcohólicas y/o energizantes, tabaco, drogas y otras sustancias prohibidas por las leyes del país durante la actividad.
- No se permite el baile social en la actividad de celebración, con excepción del tradicional vals.
- Los padres son responsables ante el Colegio de la organización, supervisión de los participantes, en seguridad, atención y conducta, y contenido durante la actividad.

Viajes de fin de año:

Ante la idea de realizar un viaje de fin de año, los padres deberán presentar un proyecto escrito a la Dirección General del Colegio, quien a su vez lo remitirá a la Junta Directiva para su análisis y su autorización. Todo proyecto de viaje de fin de año propuesto por los padres debe contemplar el lugar, fechas, duración del evento, objetivos, actividades y cualquier otra información que la Dirección solicite para la aprobación del mismo. Los costos del viaje, asumidos por los padres, deben contemplar la inclusión del maestro guía del grado/curso. Los viajes deberán realizarse únicamente en fechas posteriores al último día de clases del año lectivo y dentro del territorio nacional. Los viajes al extranjero no serán aprobados por el Colegio.

Para el transporte de los estudiantes a lugares ubicados a más de 60 km. del Colegio, se requerirá de vehículos adecuados y diferenciados al transporte público.

Los servicios de transportes prestados de forma voluntaria por los miembros de la comunidad educativa, y los contratados por los padres, deberán cumplir con los requerimientos de seguridad vial exigidos por las leyes nacionales, contando con un seguro de pasajeros y seguro contra terceros.

La proporción de adultos acompañando a estudiantes será de:

- Nivel Inicial: un adulto por cada 5 (cinco) estudiantes.
- Primer ciclo: un adulto por cada 7 (siete) estudiantes.
- Segundo ciclo a la Media: un adulto por cada 10 (diez) estudiantes.
- Dicha proporción podrá variar de acuerdo a la naturaleza del lugar de visita.
- En todas las actividades se espera que los padres y estudiantes del FCS se mantengan dentro de los parámetros establecidos por la Institución, demostrando respaldo a la filosofía educativa, visión y misión, y las normativas institucionales, a fin de mantener la coherencia y la unidad promovida en la comunidad escolar.

17. Prohibiciones

Con el objeto de sostener un régimen de disciplina y cuidado de la integridad de los estudiantes y de la Institución que ampara, la Dirección del Colegio establece las siguientes prohibiciones:

- El uso del nombre de la Institución para la realización de cualquier evento sin el conocimiento de la Dirección ni la autorización de la misma.
- El Faith Christian School no autoriza la organización, participación y/o promoción de actividades fuera de la Institución tales como:
 - Festejo la noche previa al Último Primer Día de Clases (UPD)
 - Festejo la noche previa al Último Día de Clases (UDC)
 - Participación en “Safaris” u otras actividades organizadas por otras instituciones sin previa autorización escrita por la Dirección General.
 - Otras actividades afines:
- Se prohíbe a la comunidad educativa la promoción, organización y/o participación en actividades festivas o eventos sociales relacionados con consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias estupefacientes, así como conductas que pudieran perjudicar directa o indirectamente la moral, las buenas costumbres o lesionar los derechos sexuales de niños, niñas y/o adolescentes. En todos los casos, en el marco curricular, extracurricular, oficial o ajeno a estos escenarios donde reúna a los estudiantes en nombre de la Institución o alusiva a alguna actividad de la misma.
- El Colegio hará responsable directo a los padres/encargados, dueños de la casa o del lugar alquilado u otros donde se realizare bajo su supervisión una actividad relacionada al FCS y se consuma, posea

y/o distribuya bebidas alcohólicas, tabaco y otros tipos de drogas y estupefacientes a menores de edad según lo establecido por la ley nacional.

- El Colegio no promoverá ni participará en ninguna manifestación, ni se permitirá la participación
- de los miembros de la comunidad en representación del Faith Christian School dentro ni fuera del horario escolar, a fin de garantizar la seguridad y la salud física, emocional y mental.
- Publicar, a través de cualquier medio disponible, comentarios, opiniones que atenten contra los principios bíblicos y valores que fundamentan a la Institución, la moral y la buena reputación de las personas; así como aquellas que contradigan nuestra declaración de fe.
- El ingreso al recinto de la Institución de promotores o vendedores ambulantes de cualquier artículo.
- Ningún miembro de la comunidad educativa podrá realizar ventas de cualquier artículo para beneficio personal dentro del predio del Colegio.
- Ingresar al recinto del Colegio en horas no habilitadas sin permiso de la Dirección.
- Traer, distribuir y/o comercializar estupefacientes prohibidos por la ley nacional. Estas acciones serán consideradas como faltas muy graves que según la legislación paraguaya considere como delito o crímenes.
- Portar objetos cortantes, punzantes o contundentes, que estén fuera del bagaje de útiles que debe portar el estudiante. Estas acciones serán consideradas como faltas muy graves que según la legislación paraguaya considere como delito o crímenes.
- Traer o manipular cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse como arma en cualquier actividad escolar. Estas acciones serán consideradas como faltas muy graves que según la legislación paraguaya considere como delito o crímenes.
- Los estudiantes no podrán utilizar teléfonos móviles o ningún otro aparato electrónico durante el horario escolar sin autorización de la Dirección Académica. En caso de que algún aparato electrónico sea encontrado en posesión del estudiante sin la autorización correspondiente de uso, ante la llamada de atención deberá proceder a su entrega.

El aparato permanecerá en la Dirección de Área y solamente podrá ser entregado a los padres o encargados del estudiante.

El Colegio no se hace responsable por el extravío de cualquier dispositivo electrónico que haya sido retirado del estudiante o que el mismo haya traído con o sin la autorización.

- Traer cualquier tipo de objetos de valor al Colegio, tales como joyas, sumas de dinero elevadas. En caso de ser encontrados estos objetos en posesión de los estudiantes, serán retenidos en la Dirección y podrán ser retirados únicamente por los padres o encargados.
- No se les permite a los profesores dar clases particulares remuneradas a sus estudiantes.

El incumplimiento a lo dispuesto que pudiera poner en peligro la integridad física y/o moral del alumnado, como asimismo lacerar la honorabilidad Institucional, la de sus autoridades o cualquier integrante de la comunidad educativa, la persona jurídica estatutaria a la que pertenece (Iglesia Centro Familiar de Adoración), sus miembros, y a otras familias que la integran; será pasible de la no matriculación para el siguiente año lectivo; independientemente de la eventual responsabilidad legal que pudiera existir ante las autoridades gubernamentales en materia de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; conforme a legislación especial en la materia.

18. Actividades con el nombre de la Institución

- Se fomentará la creatividad literaria, artística y científica y toda actividad espiritual dentro y fuera del aula con el asesoramiento personal de los profesores supervisados por la Dirección del área.
- El “Faith Christian School” patrocinará toda actividad extracurricular que guarde directa relación con sus objetivos previstos, y dentro de los valores espirituales y morales que sustenta.
- Todo patrocinio se hará sobre la base de un plan previamente considerado y aprobado de eventos a realizar, sean éstos de carácter espiritual, social, cultural, o deportivo.
- La Institución respaldará todo propósito encaminado a la sana integración social, para el logro de nobles propósitos de índole cívico y social concordante con sus fines y objetivos.
- Queda previsto el desarrollo de proyectos que despierten actitudes altruistas en los estudiantes, con miras a generar emprendimientos de solidaridad a sectores carenciados de nuestra sociedad.
- Cualquier actividad de carácter privado, toda iniciativa desarrollada por los padres y/o al margen de los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia y las políticas del FCS deberá abstenerse de mencionar y/o utilizar el nombre, el logo, materiales audiovisuales, u otros elementos que identifiquen y hagan alusión al nombre del Faith Christian School, reservándose el Colegio el derecho de precautelarse su nombre, imagen institucional, sus valores y principios en casos de ser necesarios, deslindándose de toda responsabilidad respecto al contenido del evento o actividad patrocinado por las familias y cualquier otro acontecimiento que pudieran surgir dentro del mismo.

19. Servicio de Cafetería y Comedor:

- Los estudiantes almorzarán en el Colegio en los horarios establecidos, acompañados por las autoridades escolares correspondientes.
- Los estudiantes podrán traer sus almuerzos y meriendas en envases debidamente identificados, cuya calidad y estado de conservación es de exclusiva responsabilidad de los padres.
- Los estudiantes podrán usufructuar las instalaciones y el servicio de la cafetería y comedor.
- Los padres podrán traer los almuerzos de sus hijos en el transcurso de la mañana, asegurándose de que los mismos estén media hora antes del horario asignado al almuerzo de sus hijos/as.
- La provisión regular de alimentos por parte de terceros exceptuando fechas especiales (cumpleaños u otros) reglamentadas en el presente manual, no será admitida en respaldo al contrato contraído entre la Iglesia Centro Familiar de Adoración y la empresa adjudicada-
- El horario de almuerzo es considerado horario escolar, por lo tanto, la presencia de padres y/o encargados durante el mismo quedará sujeta a la autorización de la Dirección de Área con previa solicitud.
- Los estudiantes serán los responsables de traer y llevar todos los elementos necesarios para sus meriendas y almuerzos (merenderos, cubiertos, etc.).
- Los estudiantes necesariamente deberán usufructuar las instalaciones del comedor durante el horario de almuerzo.
- Los padres deberán ajustarse al proyecto de alimentos saludables que las autoridades nacionales y el Colegio promueven. Por lo tanto, se evitará bebidas gaseosas, golosinas, y otras comidas no saludables.

20. Disposiciones administrativas

20.1. Matrículas y colegiaturas

Los conceptos de Derecho de Familia (por única vez), Matrículas y Anualidades son responsabilidad absoluta de los padres y/o encargados según el **Compromiso de Acuerdo** que la Institución establece con los mismos.

20.2. Requisitos de Admisión al Programa del Bachillerato Internacional

El Faith Christian School tendrá una política inclusiva en relación al acceso de los estudiantes al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional. Todos los estudiantes matriculados que ingresen

satisfactoriamente al 2do. Año de la Media y que cumplan con los requisitos establecidos por el Bachillerato Internacional serán inscriptos como alumnos plenos del IB, en carácter de “Alumno Candidato al Diploma”.

Solo se admitirán a estudiantes en el Tercer Año de la Media que provengan de instituciones educativas con el Programa de Bachillerato Internacional, debiendo haber cursado satisfactoriamente el Primer Año del programa de IB (Segundo Año de la Media).

21. Disposiciones académicas

21.1. Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE):

El Faith Christian School promoverá una cultura institucional inclusiva, identificando y minimizando las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximizando los recursos para el apoyo de ambos procesos, a fin de facilitar el acceso a los estudiantes con necesidades específicas. Por lo tanto, las políticas y las prácticas educativas se desarrollarán enfocadas en las necesidades y características de los estudiantes a través de una educación inclusiva, la cual consiste en un proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del estudiantado (Ley N° 5.136 de la Educación Inclusiva del Paraguay) (“La diversidad en el aprendizaje y las Necesidades Educativas Especiales en los Programas de Bachillerato Internacional, 2010:3).

La política de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo a los Estudiantes, se sujetará a la ley de Educación Inclusiva emanada del Poder Legislativo, en tanto se encuentre vigente hasta su renovación o modificación según las disposiciones generales comunicadas por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay. Además, establece relación con la Política de Necesidades Educativas Especiales de la organización de Bachillerato Internacional, fomentando el respeto por el otro, el respeto hacia la diversidad de la sociedad, la integridad y la responsabilidad.

El Colegio reconocerá que el proceso educativo de los estudiantes podrá ser afectado y obstaculizado por barreras para el aprendizaje y la participación, que inhiben o dificultan las posibilidades que los estudiantes tengan de recibir el apoyo educativo necesario.

Por lo tanto, se considerará Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), que debido a: circunstancias sociales, discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos de conducta, altas capacidades intelectuales, trastornos específicos del aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus

capacidades personales. Asimismo, el Colegio reconocerá estas diferencias y trabajará para poder brindar a cada estudiante la atención que requiere.

Se designará al equipo técnico y a los docentes como responsables del acompañamiento del estudiante y su familia. Según la naturaleza de las necesidades se podrá solicitar acompañamiento técnico externo para el programa de apoyo.

Se pondrán los ajustes razonables significativos y no significativos, como la estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de un estudiante. Los ajustes razonables no tienen un carácter fijo o definitivo, los ajustes varían acorde a las posibilidades del estudiante y del establecimiento educativo.

Estos ajustes son realizados por los docentes en coordinación con el equipo técnico y se pueden aplicar en cualquier momento del curso lectivo. La ejecución de los ajustes razonables no significativos y significativos son responsabilidad de los docentes acompañados por el equipo técnico quienes asesoran al personal docente; de igual manera, se les apoya en los casos de implementación de los ajustes razonables curriculares una vez aprobadas por el MEC y remitido el dictamen correspondiente a la necesidad presentada por el o los estudiantes.

El Colegio respaldará a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo, que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación con los siguientes principios educativos básicos (Cap. 2, Art. 4 de Ley 5.136) (La diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en los programas de Bachillerato Internacional, 2010:3):

- a) No discriminación, ni trato degradante, tanto dentro como fuera de la institución, por parte de ningún miembro de la comunidad educativa;
- b) Respeto a la diferencia y reconocimiento de la discapacidad como componente de la diversidad humana;
- c) Igualdad de oportunidades;
- d) Igualdad de derechos entre varones y mujeres;
- e) Participación activa y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa;
- f) Acceso a todos los niveles y modalidades de educación, según demandas y necesidades;
- g) Protección contra todo tipo de violencia y abusos;
- h) Participación activa de la familia, encargado o tutor;
- i) Proteger los intereses de todos los estudiantes;

- j) Todos los estudiantes deben tener acceso a una educación adecuada que les brinde la oportunidad de alcanzar su potencial personal;
- k) Con ayuda, las estrategias y la enseñanza de habilidades adecuadas, la mayoría de los estudiantes con ANEAE pueden ser integrados con éxito en la educación formal;
- l) La educación formal no siempre será adecuada para todos los estudiantes en todo momento. Del mismo modo, solo porque la educación formal no sea la adecuada en una etapa concreta, no debe privarse al alumno de su inclusión en ella en cualquier otra etapa.

Se garantizará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Cap. 2, Art. 5 de la Ley N° 5.136):

- a) La matriculación e inscripción sin discriminación alguna;
- b) La igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa y conclusión oportuna de la educación en todos sus niveles y modalidades de la institución educativa;
- c) La creación de mecanismos efectivos y eficientes de detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y remoción de las barreras para el aprendizaje;
- d) El apoyo preciso y necesario, desde el momento de su incorporación a la institución educativa o desde el momento de la detección de las barreras que le impidan aprender y participar;
- e) Los ajustes razonables oportunos para el ejercicio y goce del derecho a la educación en función a las necesidades individuales requeridas;
- f) Una educación individual de calidad que le brinde la oportunidad de desarrollar y fortalecer su formación, dentro de un período de escolarización;
- g) La confidencialidad de informaciones psicopedagógicas u otras que así lo requieran;
- h) La atención, por parte de personal docente de la institución con el apoyo del equipo técnico conformado;
- i) La orientación, formación y/o capacitación adecuada y oportuna de los profesionales y demás integrantes de la comunidad educativa;
- j) La sensibilización y orientación de las familias, tutores o encargados, respecto al derecho a la educación inclusiva;
- k) Los recursos presupuestarios destinados para su atención;
- l) Información y comunicación accesible y oportuna;
- m) Supresión o remoción de barreras para el aprendizaje y la participación;

- n) Acceso a las ayudas técnicas y dimensiones de accesibilidad: arquitectónicas, comunicacionales, metodológicas, instrumentales, programáticas, actitudinales y tecnológicas;
- ñ) Promoción de la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común;
- o) Promoción e implementación de normas en el ámbito educativo-social de estrategias de inclusión y de participación, a fin de asegurar el acceso, la permanencia y conclusión oportuna de su formación académica.

(Políticas relacionadas: N° 2130 “Declaración de Equidad e Igualdad de Género”, N° 6540 “Maltrato, abandono y abuso”, N° 7150 “Embarazos”, N° “Equipo Técnico”)

21.2. Trabajos escolares, Tareas escolares, Metodología de Estudio y Trabajo Intelectual:

El Colegio promueve la realización de las tareas en la casa como actividades de investigación y/o fijación que enriquecen el aprendizaje. Estas tareas desarrollan en los estudiantes la iniciativa, la responsabilidad y las diferentes habilidades.

La cantidad de tareas asignadas por los docentes variará de acuerdo a la edad, grado y necesidades que han sido detectadas en los estudiantes.

El Colegio facilitará a los estudiantes las diferentes técnicas de estudios y de investigación. Además, trabajará la elaboración de ensayos, informes, monografías, proyectos, investigaciones de campo, y presentaciones orales y apoyo visual, proveyendo un manual de Trabajo Intelectual.

21.3. Integridad Académica

El Faith Christian School sostiene que la honestidad y la probidad son elementos fundamentales en la vida y la conducta de todo hijo de Dios (Proverbios 16:8). Como tal, la institución hará esfuerzos conscientes, intencionales y enfocados a fin de promover la honestidad, la integridad y la ética en todos los miembros de la comunidad. Tales esfuerzos se verán reflejados directa e indirectamente a través de toda la malla curricular y las actividades institucionales. Creemos que la probidad académica es la base para el desarrollo de un carácter ético que ayudará a formar ciudadanos comprometidos con un mundo más justo y responsable.

Se entiende como probidad académica al conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal, moralidad, honradez y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación (Jude Carrol. 2012). Por lo tanto, el Colegio promoverá intencionalmente el desarrollo de sus

valores institucionales: el amor, la fe, la verdad, la unidad, la responsabilidad, el respeto, la humildad y la integridad; así como, la reflexión, la investigación y la buena comunicación.

Deshonestidad académica:

Se define como toda acción de un estudiante por la cual éste u otro pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de una evaluación según lo define el documento de probidad de IB.

Se define el fraude como engaño que se hace para sacar provecho o beneficio, presentando como propio, productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa, en conformidad con las políticas de este Manual y lo establecido en el Manual de Convivencia del FCS, tales como: responsabilidad, prevención y detección.

El Colegio garantizará que los estudiantes:

1. Entiendan los conceptos de probidad académica, propiedad intelectual y sepan qué constituye un trabajo original;
2. Reciban orientación sobre técnicas de estudio, la forma de escribir un trabajo académico y sobre cómo realizar investigaciones y citar fuentes;
3. Entiendan en qué consiste la conducta impropia (especialmente la copia, la colusión, y la conducta indebida durante un examen);
4. Sean conscientes de las consecuencias que significa ser hallado culpable de la conducta impropia.

Será responsabilidad del Equipo Directivo de la Institución:

1. Promover buenas prácticas académicas y una cultura que estimule activamente a los miembros de la comunidad escolar a actuar con probidad académica. Esta responsabilidad corresponde principalmente al equipo directivo y docentes;
2. Los docentes son las personas indicadas para verificar que los trabajos de sus estudiantes cumplan con las expectativas de su Manual de Trabajo Intelectual y del IB, en cuanto a la probidad académica. Ellos son los encargados de garantizar que, a su leal saber y entender, el material presentado es un

trabajo original de los estudiantes. En el caso de los trabajos enviados al IB para su evaluación o moderación los profesores son responsables de la probidad académica.

3. Contar con instrumentos informáticos que permitan detectar textos plagiados.

El Faith Christian School expresa la prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica y establece la obligación de reportar de manera oportuna cualquier acto de deshonestidad académica de la que se tenga conocimiento por parte de la comunidad educativa.

Faltas más comunes son:

- Faltas de referencia;
- Recurrir a sitios web y/o personas que ofrezcan su ayuda para tareas de evaluación de IB. El nivel y tipo de orientación permitido por el IB está señalado en las guías de cada asignatura.

Otras formas de conductas impropiedades:

1. Consiste en la colusión o plagio.

Se define el plagio como la copia que una persona hace de las ideas, palabras, o de la obra de otras, presentándolas como si fueran propias, tales como:

- Cortar y pegar de Internet
- Usar ideas de otros sin citación
- Copiado de ilustraciones, gráficos, o fotografías sin citación
- Parafrasear el trabajo de otro sin citación
- Copiado del trabajo de otro sin citación
- La enumeración que antecede es taxativa y no limitativa.
- Consulta: libros, enciclopedias, fotocopias de textos y/o apuntes, apuntes específicos, cuadernos o carpetas, verbal con otras personas, dentro y fuera del aula
- Transcripción: temas específicos de una asignatura en reglas, fichas, hojas de papel, mesa de trabajo, sillas o bancos, pared u otro lugar visible, lo escrito en la prueba por un/a compañero/a.
- Uso de grabación, mini computadoras y/o aparatos electrónicos con contenido de una asignatura determinada del plan de estudios
- Tenencia, por anticipado, de temas que correspondan a la prueba del día
- Uso de celulares y otros, como medios de comunicación.
- Contratar a alguien para hacer la tarea.
- La enumeración que antecede es taxativa y no limitativa.
- Presentar el mismo trabajo para cumplir los requisitos de más de un componente de evaluación;

- Inventar datos para un trabajo;
- Introducir material no autorizado en una sala de exámenes;
- Interrumpir un examen mediante un acto de conducta impropio, como distraer a otro alumno o causar molestias;
- Intercambiar, facilitar o intentar facilitar información que esté o pueda estar relacionada con el examen;
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de la realización del examen;
- Hacerse pasar por otro alumno;
- Robar cuestionarios de examen;
- Revelar o hablar sobre el contenido de un cuestionario de examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar más cercana en las 24 horas posteriores a la realización del examen.

Responsabilidades en la Política de Integridad Académica

Responsabilidades de los Estudiantes

- **Trabajo original:** Comprometerse a realizar todas las tareas, trabajos y exámenes de manera independiente y original, a menos que se indique explícitamente lo contrario.
- **Citar fuentes:** Reconocer y citar todas las fuentes utilizadas en sus trabajos, evitando el plagio y la paráfrasis inadecuada.
- **Colaboración:** Cooperar con sus compañeros de clase de manera honesta y respetuosa, evitando el trabajo en equipo no autorizado o la copia de trabajos.
- **Exámenes:** Presentarse a los exámenes de manera honesta y evitar cualquier tipo de fraude, como el uso de materiales no autorizados o la copia de respuestas.
- **Informar sobre irregularidades:** Reportar cualquier sospecha de incumplimiento de la política de integridad académica a un miembro del personal.

Responsabilidades del Profesorado

- **Claridad en las expectativas:** Comunicar de manera clara y concisa las expectativas en cuanto a la integridad académica en todas las asignaturas.

- **Diversidad de evaluaciones:** Diseñar una variedad de evaluaciones que promuevan el pensamiento crítico y la comprensión profunda de los conceptos, reduciendo así la tentación de copiar.
- **Retroalimentación oportuna:** Proporcionar una retroalimentación constructiva y oportuna a los estudiantes sobre sus trabajos, ayudándoles a mejorar sus habilidades académicas.
- **Modelo a seguir:** Demostrar los más altos estándares de integridad académica en su propia práctica profesional.

Responsabilidades del Personal Administrativo

- **Apoyo a los estudiantes:** Proporcionar a los estudiantes los recursos y el apoyo necesarios para desarrollar sus habilidades de investigación y escritura.
- **Gestión de casos:** Investigar de manera justa y confidencial cualquier acusación de incumplimiento de la política de integridad académica.
- **Comunicación:** Comunicar de manera efectiva la política de integridad académica a todos los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidades de los Padres/Tutores

- **Apoyo:** Fomentar en sus hijos/estudiantes los valores de honestidad, integridad y responsabilidad académica.
- **Comunicación:** Mantener una comunicación abierta con la escuela y estar al tanto del progreso académico de sus hijos/estudiantes.

Responsabilidades de la Institución

- **Política clara:** Desarrollar y comunicar una política de integridad académica clara y comprensible a toda la comunidad educativa.
- **Capacitación:** Ofrecer capacitación regular al personal sobre cómo prevenir y abordar el incumplimiento de la política de integridad académica.
- **Recursos:** Proporcionar a los estudiantes los recursos necesarios para desarrollar sus habilidades de investigación y escritura.

Procedimiento en Caso de Sospecha

- **Investigación:** El docente informará al coordinador académico, quien iniciará una investigación discreta.
- **Evidencia:** Se recopilarán todas las pruebas relevantes.
- **Entrevista:** Se entrevistará al estudiante involucrado.
- **Decisión:** Se tomará una decisión basada en las pruebas y se comunicará al estudiante y a sus padres.

Consecuencias claras:

Las consecuencias por violar la política de integridad académica dependerán de la gravedad de la infracción y podrán incluir:

- **Advertencia verbal:** En caso de primera infracción leve.
- **Trabajo a rehacer:** Si la infracción afecta un trabajo específico.
- **Reducción de la calificación:** En casos de plagio o fraude.
- **Notificación a los padres y anulación de la nota:** En casos graves.

21.4. Sistema de Evaluación y Calificación

Se establecerá un sistema de evaluación y calificación regida por el Ministerio de Educación y Ciencias de nuestro país y el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (para el 2° y 3° año de la Media).

El Faith Christian School cree en el principio bíblico de ser probados para ser aprobados (Salmos 66:10-12). Las evaluaciones auténticas sustentan y enriquecen el proceso de aprendizaje del alumno, y proveen retroalimentación vital a fin de medir y optimizar la eficacia de la enseñanza y de los programas curriculares. Diferentes estrategias de evaluación serán utilizadas a fin de recabar datos sobre el nivel del estudiante, de tal modo a informar, mejorar y validar el proceso de aprendizaje y de documentar el progreso del mismo en pos de ayudar a alcanzar los estándares académicos exigidos a su nivel. Los resultados de cada evaluación deben ser comunicados en tiempo y en forma a los estudiantes y a sus padres, y de ser necesario, puestos a disposición de otros miembros del plantel docente y administrativo. Los datos recabados de las evaluaciones deben ser utilizados para guiar y potencializar la metodología en aula y el aprendizaje del estudiante.

Reglamento interno de evaluación y promoción escolar Faith Christian School.

El presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción surgen de las disposiciones expuestas en las resoluciones y normativas del Ministerio de Educación y Ciencias (N° 146/22) en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción tiene como propósito la orientación del proceso de evaluación que favorece la calidad y excelencia de los aprendizajes integrales de los estudiantes. Igualmente, ordena y regula los procedimientos, de tal forma que se actúe conforme a ellos y sean conocidos por toda la comunidad.

La evaluación en la educación consiste en llevar a cabo juicios acerca del avance y progreso de cada estudiante, estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de cada uno de ellos. Nos permite conocer el proceso de aprendizaje de cada educando para identificar las necesidades y problemas del aprendizaje individual, y poner en evidencia los puntos fuertes y débiles de los estudiantes, de modo que juntos con sus maestros puedan sacar conclusiones para incrementar su competencia y obtener buenos resultados. Por ello no solo deben evaluarse los conocimientos teóricos, sino también las habilidades, actitudes y valores que el alumno posee.

La evaluación de capacidades y competencias implica para el docente centrar su atención en tratar de comprender qué y cómo están aprendiendo sus estudiantes. En efecto, en vez de proponer una tarea a los estudiantes y medir hasta qué punto la hacen mejor o peor, se puede proponer esta misma tarea y observar cuánta ayuda y de qué tipo necesitan para terminarla satisfactoriamente. De este modo, no se evalúa al estudiante solamente, sino que, al sistema social formado por el docente, el estudiante y su contexto. Estos tres factores determinan cuánto ha progresado el estudiante.

No se debe confundir el proceso de recogida de datos con la evaluación, este es solo una parte de la actividad evaluativa. La información proveniente de distintos procedimientos es el material a partir del cual se inicia, realimente, el proceso evaluativo. Lo esencial de la evaluación no es el diseño del instrumento, ni su aplicación, ni siquiera los datos que presenta la aplicación del instrumento. Lo esencial es la reflexión, la interpretación y la valoración que se hace de los datos recogidos.

La evaluación de procesos no es la sumatoria de puntos o calificaciones parciales otorgadas a los estudiantes durante una determinada etapa. La evaluación que valora procesos es una evaluación que valora el progreso de los estudiantes en un periodo determinado para lo cual es necesario tener en cuenta la situación inicial y los avances que ha logrado al cerrar una etapa. Por tanto, es necesario que cada

docente conozca la línea de base de cada uno de los estudiantes para valorar el desarrollo, la evolución, la construcción que ha logrado cada uno.

Esto no significa una negación al valor de las evaluaciones finales de etapas. Éstas proveen informaciones útiles para cotejarlas con los datos recogidos en el proceso y, en tal carácter, deben ser consideradas como unos elementos que suman a la hora de tomar decisiones. **La gran diferencia que propone la evaluación de procesos es que la prueba escrita no es la única fuente de información para tomar decisiones acerca de la calificación a otorgar.** Es, simplemente, un dato más que debe ser comparado con otros para la valoración y la toma de decisiones en cuanto a la calificación.

Otro aspecto que debe considerarse en la evaluación de los procesos de capacidades y competencias es la integralidad en cuanto a habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes. Por tanto, al medir el logro de las capacidades, esa medición ya incluye la dimensión socio afectiva conjuntamente con las dimensiones cognitivas y físicas.

No puede, en ningún caso, un niño, una niña o adolescente obtener la calificación máxima (cinco) y presentar problemas de relacionamiento interpersonal, o de disciplina, por ejemplo. Por ello, en la comunicación de los resultados de aprendizaje (boletines de calificación, por ejemplo) ya no se consigna de manera diferenciada la dimensión socioafectiva del aprendizaje.

El nuevo papel que se le debe asignar a la evaluación refiere al destaque que le da al estudiante como un sujeto activo en el proceso de su aprendizaje, como sujeto capaz de tomar decisiones fundadas y, por tanto, participe de una serie de actividades que no son solamente visualizadas al final del proceso, sino que cada paso, cada tarea realizada implica cambios importantes en el logro del aprendizaje.

Momentos de la evaluación

Según el momento de aplicación la evaluación puede ser:

Evaluación Inicial o diagnóstica: Se realiza al inicio en cada una de las áreas antes de desarrollar la primera unidad con la finalidad de determinar cuáles son sus saberes previos, cómo están con respecto a la competencia o competencias que se pretenden desarrollar en el curso, cuáles son sus fortalezas y sus expectativas respecto al aprendizaje. Se puede llevar a cabo a nivel individual o grupal.

Evaluación procesual o formativa: Se realiza durante el desarrollo de los contenidos de aprendizaje a través de diversas actividades y elaboración de productos o evidencias. El objetivo del proceso evaluativo no puede estar dirigido solo a calificar los aprendizajes logrados o no logrados, sino que debe apuntar a establecer niveles de avance o progreso en el acercamiento a un

determinado conocimiento. Esto, necesariamente, obliga al docente a estar siempre atento, y a observar la conveniencia o no en la utilización de un determinado procedimiento.

Evaluación sumativa: Es aquella que evalúa los desempeños, alcanzados por los estudiantes a través de un producto final. Esta evaluación debe llevarse a cabo de una manera cualitativa y cuantitativa según los criterios de desempeño consignados en la matriz organizativa. Su finalidad es determinar el valor de ese producto final. La diferencia entre la evaluación sumativa y la formativa se resume muy gráficamente en el siguiente episodio: “Cuando el cocinero prueba la sal, la evaluación es formativa; cuando la prueba el cliente, es sumativa. (Biggs, 2008: 179)

En caso de que los estudiantes no logren las capacidades desarrolladas en la primera etapa, estas serán orientadas y evaluadas nuevamente en la segunda etapa.

Se promoverá el uso de técnicas de autoevaluación y de coevaluación grupal, con fines formativos y de investigación, de manera que todas las personas involucradas puedan comprender y enriquecer el proceso propio de aprendizaje, así como el de las demás personas con las cuales trabaja frecuente e intencionadamente de manera colaborativa.

Derechos y Responsabilidades

- Estudiantes:
 - Derechos:
 - Recibir evaluaciones claras y oportunas.
 - Conocer los criterios de evaluación con anticipación.
 - Recibir retroalimentación constructiva y regular.
 - Participar en la reflexión sobre su propio aprendizaje.
 - Responsabilidades:
 - Prepararse adecuadamente para las evaluaciones.
 - Entregar las tareas a tiempo.
 - Mantener la integridad académica.
- Docentes:
 - Derechos:
 - Diseñar evaluaciones alineadas con los objetivos de aprendizaje.
 - Utilizar una variedad de instrumentos de evaluación.
 - Recibir capacitación continua en evaluación.

- Responsabilidades:
 - Comunicar claramente los criterios de evaluación a los estudiantes.
 - Proporcionar retroalimentación oportuna y específica.
 - Asegurar la confiabilidad y validez de las evaluaciones.
- Padres/Tutores:
 - Derechos:
 - Ser informados sobre el progreso académico de sus hijos.
 - Participar en las reuniones con profesores.
 - Responsabilidades:
 - Apoyar el aprendizaje de sus hijos en casa.
 - Mantener una comunicación abierta con los docentes.

Prácticas Comunes para Utilizar los Criterios de Evaluación

- **Rúbricas:** Utilizar rúbricas claras y detalladas para evaluar tareas y proyectos, asegurando que los estudiantes comprendan los niveles de logro esperados.
- **Escalas de calificación:** Establecer escalas de calificación numéricas o descriptivas que correspondan a los niveles de logro definidos en las rúbricas.
- **Observación sistemática:** Utilizar listas de cotejo o diarios de observación para evaluar el desempeño de los estudiantes en actividades prácticas o colaborativas.
- **Autoevaluación y coevaluación:** Fomentar la reflexión meta cognitiva y la colaboración entre los estudiantes a través de la autoevaluación y la coevaluación.

Relación entre los Principios del IB y los Sistemas de Calificación Locales

- **Alineación:** Asegurar que los principios y prácticas de evaluación del IB se alineen con los requisitos locales, estatales o nacionales, adaptando los criterios y procedimientos según sea necesario.
- **Traducción:** Traducir los criterios de evaluación del IB a un lenguaje comprensible para los estudiantes, padres y otros miembros de la comunidad educativa.
- **Comunicación:** Establecer canales de comunicación claros y efectivos para informar a los padres sobre el sistema de calificación del IB y su relación con los sistemas locales.

Prácticas para la Estandarización Interna

- **Calibración:** Realizar sesiones de calibración regulares entre los docentes para asegurar la consistencia en la aplicación de los criterios de evaluación.
- **Modulación:** Establecer procedimientos de modulación para verificar y ajustar las calificaciones si es necesario, garantizando la equidad en la evaluación.

Análisis de datos: Utilizar datos de las evaluaciones para identificar áreas de fortaleza y debilidad en el aprendizaje de los estudiantes y ajustar las prácticas de enseñanza.

21.5. Sistema de premiación: Alumnos distinguido de Faith Christian School

Se seleccionará a uno o más estudiantes que se han destacado en todos los programas del Colegio para recibir la distinción de Alumno Distinguido al término del Bachillerato. Será Alumno Distinguido aquel que haya obtenido una calificación 5 (cinco) absoluto en el Programa Oficial, 5 (cinco) absoluto en el Programa de Inglés y 5 (cinco) absoluto en el Programa de Educación Cristiana. Además, de tener:

- Mayor porcentaje de los procesos de cada materia en cada etapa de los tres años del Nivel Medio.
- Haber realizado servicio a la comunidad educativa comprobable durante los tres años del Nivel Medio, según indicadores de verificaciones de cada área de voluntariado.
- Servicio en su iglesia local a través de trabajos de voluntariado dentro de los diferentes ministerios eclesiásticos con que cuente. Anualmente se deberá presentar una constancia de la iglesia y ministerio dónde sirvió.
- Que demuestre un testimonio cristiano acorde a la Palabra de Dios, al Manual de Convivencia Institucional y al perfil del Egresado del Faith Christian School.
- En caso que el estudiante candidato viniere de otra institución educativa, el mismo deberá presentar las documentaciones necesarias de proceso que contengan los porcentajes que avalen su rendimiento académico, conductual y constancias de servicio eclesiástico y servicio a la comunidad educativa de donde proviene.

21.6. Mejores alumnos egresados de acuerdo al Programa Nacional del Ministerio de Educación y Ciencias y el Programa del FCS:

Cuadro de Honor:

Primer Lugar: de acuerdo al Programa Nacional del Ministerio de Educación y Ciencias (Resolución Ministerial N° 524/2022).

Los mejores alumnos de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias recibirán el Primer Lugar en el Cuadro de Honor y llevarán la Bandera Paraguaya. Serán aquellos estudiantes que tienen en:

Educación Escolar Básica: el mayor puntaje de la sumatoria acumulada en el programa oficial desde el 1° grado al 9° grado.

Educación Media: el mayor promedio de la sumatoria de los promedios de los tres últimos años (1° año al 3° año).

Segundo y Tercer Lugar:

El Segundo y el Tercer lugar dentro del Cuadro de Honor se regirán por disposiciones internas del Colegio de la siguiente manera:

Educación Escolar Básica:

El 2° y 3° lugar dentro del Cuadro de Honor están dispuestas por el Colegio para premiar a los estudiantes que se han destacado por sus méritos académicos, conductuales y de servicio a la comunidad durante los años de la Educación Escolar Básica, no presentando descuentos por faltas graves y muy graves en sus puntajes de bonificación por buena conducta durante la EEB.

Dichas posiciones dentro del Cuadro de Honor llevarán las siguientes banderas:

2° Lugar: Alzarán la Bandera del Colegio.

3° Lugar: Alzarán la Bandera Cristiana.

Educación Media:

El 2° y 3° lugar dentro del Cuadro de Honor están dispuestas por el Colegio para premiar a los estudiantes que se han destacado por sus méritos académicos, conductuales y de servicio a la comunidad durante los tres años del Nivel Medio, no presentando descuentos por faltas graves y muy graves en sus puntajes de bonificación por buena conducta durante el Nivel Medio.

Dichas posiciones dentro del Cuadro de Honor llevarán las siguientes banderas:

2° Lugar: Alzarán la Bandera del Colegio.

3° Lugar: Alzarán la Bandera Cristiana.

Alumnos Distinguidos de acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencias (Resolución Ministerial N° 524/2022) y el Programa Educativo del Faith Christian School.

El Colegio ha establecido un sistema de premiación para distinguir a los estudiantes de cada grado del año lectivo, desde el séptimo grado de la Educación Escolar Básica al tercer año de la Educación Media, que han sobresalido por su dedicación, esfuerzo y excelente conducta en todos los niveles:

Serán estudiantes distinguidos aquellos que obtengan una calificación 5 (cinco) absoluto en el Programa Oficial, y 5 (cinco) absoluto en el Programa de Inglés, además, de haber finalizado el año escolar con conducta excelente.

Alumnos Destacados (Resolución Ministerial N° 524/2022)

Son aquellos estudiantes destacados en el ámbito artístico, cultural, deportivo, comunitario, aprendizaje en servicio e investigación.

21.7. Actividades fuera del horario escolar:

- a. Clubes: las listas de las actividades serán presentadas anualmente consignando los días y horarios en que se darán en forma de clubes.
- b. Actividades extracurriculares: se promueve la participación y organización de intercolegiales deportivos, artísticos, debates, campamentos, retiros espirituales y salidas pedagógicas que respondan a la visión y misión del Colegio. Las mismas deberán estar autorizadas y supervisadas por la Dirección.
- c. Pasantías: el Colegio brinda a sus estudiantes la oportunidad de desenvolverse dentro de espacios que involucren experiencias de pasantía social y pasantía laboral, a fin de desarrollar la concienciación y la responsabilidad del estudiante.

21.8. Servicio comunitario y pasantía social:

El programa de servicio comunitario, basado en la enseñanza de Jesucristo sobre el principio de liderazgo en servicio, según Mateo 20:26-28, contempla la elaboración de proyectos que fomentarán el accionar de los estudiantes en el servicio a los demás. El Programa Educativo del Colegio contempla los delineamientos de planificación y ejecución de proyectos de servicio comunitario, que tienen como objetivo desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes sean agentes de cambio. Se pretende concienciar la responsabilidad social, estimular la empatía y conocer la realidad de la comunidad.

Dentro del programa de servicio comunitario se establece la pasantía social a ser realizada por los estudiantes de Bachillerato, para poner en práctica los dones y habilidades de liderazgo en servicio. El mismo tendrá una duración de 40 horas como mínimo, que incluirán trabajos en penitenciarías, hospitales, hogares de niños, iglesia local, hogares de ancianos, construcción de casas para comunidades carenciadas, y otros.

La calificación estará dada por los indicadores de evaluación específicos del área, siendo determinante su aprobación para la promoción al grado/curso inmediato.

21.9. Pasantía laboral:

La pasantía laboral tiene como objetivo construir un saber práctico basado en los intereses personales del estudiante y relacionado con su futura vida laboral. Tiene como objetivo también, el incrementar el sentido de responsabilidad y autoestima, facilitando el desenvolvimiento autónomo de los mismos. Los estudiantes del segundo año deberán realizar una pasantía de 80 horas luego de haber finalizado el año escolar, en una empresa que cumpla con los requisitos legales.

21.10. Recaudación de fondos:

Los estudiantes y los padres podrán recaudar fondos a beneficio de su promoción y/o de la comunidad educativa, bajo autorización de la Dirección del Colegio.

Toda actividad de recaudación de fondos de cualquier promoción, deberá regirse bajo los siguientes delineamientos:

- Presentación del proyecto que contemple los datos solicitados por la Dirección del Colegio.

- Los proyectos de eventos deben tener como finalidad, además de recaudar fondos, proveer de experiencias en el área educativa, cultural y/o espiritual, que respondan a los principios bíblicos inculcados por la Institución.
- Los proyectos de ventas de cualquier producto en el predio del Colegio o alrededores, serán a partir del horario de salida escolar, y deberán ser aprobados bajo solicitud escrita.
- Los proyectos se podrán poner en ejecución una vez que hayan sido aprobados por la Dirección del Colegio.
- Todo el dinero recaudado en cualquier evento o actividad deberá ser depositado en la cuenta del Colegio a nombre de los beneficiarios, siendo esta la única vía para el manejo del dinero destinado a un fin común, evitando así que cualquier miembro o miembros de la comunidad recauden fondos y depositen en alguna cuenta particular o destinada para el efecto.
- El retiro del monto recaudado será efectuado bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la administración escolar.
- Las actividades de recaudación de fondos destinadas a solventar eventos, previamente aprobadas por la Dirección, deben ser de beneficio a todos los estudiantes de la promoción en particular o de la comunidad educativa.
- Ninguna actividad de recaudación se realizará durante el horario escolar.
- El Colegio aprobará la recaudación de fondos a través de actividades que estén contempladas dentro del Manual de Convivencia y las políticas del FCS, prohibiendo la promoción, la venta de productos y/o servicios para actividades privadas organizadas por los padres y estudiantes de la comunidad para fines particulares, dentro de las instalaciones del colegio y en las diversas actividades organizadas por el colegio y por cualquiera de los miembros de la comunidad educativa bajo el nombre institucional (Centro de Padres, Centro de Estudiante, actividades de recaudación de grados, y otros) y/o a través de sus miembros en horarios escolares.

22. Disposiciones Transitorias

- Cualquier otra situación no contemplada dentro de este Reglamento será tratada en forma particular por la Junta Directiva.
- En caso de duda en cuanto a la interpretación y alcance o aplicación del presente Reglamento la cuestión será dirigida, a través de la Dirección General, a la Junta Directiva del Colegio.

- Los miembros de la Comunidad del Colegio se relacionarán a través de las autoridades del Colegio para el cumplimiento del logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus normas.

23. Expectativas del Colegio hacia los padres y/o tutores encargados de los estudiantes del FCS

La buena disciplina y los buenos hábitos se originan en el hogar. Los padres son los primeros educadores de sus hijos y quienes deben ayudarlos a desarrollar hábitos de respeto y cordialidad, hábitos saludables y de higiene, hábitos espirituales, hábitos académicos y de responsabilidad. Así como, inculcar y promover una buena conducta, y actitudes correctas hacia: Dios, sus Padres, la Iglesia de Jesucristo, la comunidad educativa del Colegio y hacia sí mismo.

Se requiere de los Padres y/o Encargados:

- Reconocer a los docentes del FCS como autoridad de su hijo.
- Promover la buena comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Ante cualquier conflicto seguir el Principio de Mateo 18.
- Enseñar a su hijo a respetar: la Palabra de Dios como verdad única y absoluta, las leyes nacionales y las normas del Colegio.
- Trabajar con el Colegio llevando adelante las recomendaciones realizadas por las autoridades escolares para el beneficio del desarrollo de la vida de su hijo/a.
- Acompañar las actividades escolares demostrando interés y apoyo a las mismas.
- Responder en forma inmediata a cualquier comunicación por parte del Colegio.
- Asistir a todas las reuniones convocadas por el Colegio.
- Acompañar y revisar con entusiasmo las tareas escolares de sus hijos.
- Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones escolares de sus hijos.
- Proveer de un espacio de estudio adecuado en la casa, junto con los materiales necesarios, para que el estudiante pueda realizar sus tareas escolares y el refuerzo de los contenidos con éxito.
- Establecer condiciones para el uso responsable del internet y de los aparatos electrónicos, asegurándose siempre de supervisar y revisar los contenidos a los cuales sus hijos pudieren tener acceso.

- Prestar especial cuidado al uso de las redes sociales, sistemas de mensajería, juegos electrónicos, programas televisivos y todo aquello que pudiera influir negativamente en el aspecto espiritual, académico, psicológico, social, y moral de su hijo.
- Realizar devocionales diarios con sus hijos.
- Sugerir actividades complementarias a la labor educativa en todas sus dimensiones, como ser: lectura de libros con contenido que avalen los principios bíblicos; prácticas deportivas, artísticas, culturales y espirituales; entre otros.
- Se espera que los padres del FCS se mantengan dentro de los parámetros establecidos por la Institución que han sido respaldados con sus propias firmas al momento de integrarse a la Comunidad Educativa, conforme al “Convenio de Apoyo de los Padres” contenido en el Contrato de Inscripción firmado por los mismos al inicio de cada año escolar, que textualmente reza: “Yo/Nosotros estoy/estamos conforme/s con todas las normativas del manual de convivencia y me/nos comprometo/comprometemos a cumplir dichas disposiciones. Si ____ No ____”. Así mismo, que también inculquen en sus hijos, estudiantes del FCS, a respetar y seguir las normativas institucionales.

Ahora que ha leído todo el Manual de Convivencia de la Comunidad Educativa, esperamos una mejor comprensión y apoyo en el cumplimiento de las pautas establecidas por el Faith Christian School. Creemos que la comunicación y la cooperación son elementos imprescindibles para que el proceso escolar sea una experiencia enriquecedora para toda la comunidad educativa.

¡Bendecimos su vida!

Formando líderes

que sean agentes de cambio
educados con excelencia
basados en los principios
de la Palabra de Dios.